



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
5 de julio de 2017

ESPAÑOL
Original: inglés

Decimosexto período de sesiones

Nueva York, 4 a 14 de diciembre de 2017

Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 28º período de sesiones

Índice

	<i>Página</i>
Resumen.....	3
I. Introducción.....	4
A. Apertura del período de sesiones.....	4
B. Elección de funcionarios.....	4
C. Aprobación del programa y organización de los trabajos.....	4
D. Participación de observadores.....	6
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 28º período de sesiones del Comité.....	7
A. Gobernanza presupuestaria.....	7
1. Reforma del proceso presupuestario.....	7
2. Perspectiva del proyecto de presupuesto por programas para 2018: ahorro y eficiencia.....	8
3. Presentación de la estrategia quinquenal de la Corte de gestión de la tecnología / información.....	9
B. Metodología de trabajo del Comité de Presupuesto y Finanzas.....	10
C. Otros asuntos financieros y presupuestarios.....	11
1. Estado de las cuotas.....	11
2. Estados en mora.....	11
3. Contribuciones de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma.....	12
4. Ejecución del presupuesto por programas aprobado por 2016.....	12
(a) Fondos para Contingencias.....	14
(b) Fondo de Operaciones.....	14
(c) Línea de crédito.....	15
(d) Gestión de flujo de caja.....	15

5.	Ejecución del presupuesto por programas para 2017: primer trimestre.....	16
6.	Evaluación de la creación de una reserva para las obligaciones relativas al seguro médico después de la separación del servicio.....	16
7.	Política sobre el reemplazo de inversiones de capital.....	16
D.	Reforma institucional y asuntos administrativos	17
1.	Judicatura	17
(a)	Información actualizada sobre la experiencia adquirida / Manual de prácticas para las Salas	17
(b)	Distribución del personal para el uso de las salas y audiencias.....	17
2.	Impacto de la reforma de la Secretaría	18
3.	Sinergias	18
E.	Recursos humanos	19
1.	Reclasificación y conversión de puestos	18
2.	Representación geográfica y equilibrio entre hombres y mujeres	19
3.	Puestos de asistencia temporaria general y duración de los contratos	20
4.	Información actualizada sobre la aplicación de contratación de corta duración.....	20
5.	Instrucción Administrativa sobre consultores y contratistas individuales	21
6.	Programa de funcionarios subalternos.....	21
7.	Actualización sobre puestos vacantes en la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	22
8.	Informe de las oficinas sobre el terreno.....	22
F.	Asistencia letrada.....	23
G.	Reparaciones.....	24
H.	Cooperación con los Estados Partes, incluyendo la congelación de activos.....	24
I.	Otros asuntos	25
1.	Enmiendas a la Carta del Comité de Auditoría	25
2.	Futuros períodos de sesiones del Comité.....	26
Anexo I:	Estado de las cuotas a 15 de abril de 2017.....	27
Anexo II:	Cuadros de recursos humanos.....	0130
Anexo III:	Ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2016	46
Anexo IV:	Lista de documentos	50

Resumen

1. En su 28º período de sesiones, celebrado entre el 1 y el 5 de mayo de 2017 en La Haya, el Comité de Presupuesto y Finanzas examinó un gran número de cuestiones sustantivas, en particular los aspectos relativos a la gobernanza presupuestaria, los asuntos financieros y presupuestarios, las cuestiones institucionales y administrativas, las sinergias, las cuestiones relativas a los recursos humanos, la asistencia letrada, las reparaciones, asuntos relacionados con la cooperación con los Estados Partes, así como las enmiendas a la Carta del Comité de Auditoría.
2. El Comité espera con interés la nueva versión del documento presupuestario propuesto para 2018 en su 29º período de sesiones, que tendrá lugar en septiembre de 2017. El Comité acogió favorablemente el enfoque constructivo de la Corte, que solicitó las propuestas y sugerencias del Comité sobre cómo mejorar la presentación del documento presupuestario, incluyendo el establecimiento de contexto.
3. Durante su 28º período de sesiones, el Comité escuchó a todos los órganos de la Corte cómo están tratando de identificar eficiencia y ahorros, incluyendo el hecho de que la aplicación de ReVision constituye únicamente el inicio de la búsqueda de ahorros y una mayor eficiencia, que permitiría que la Corte absorbiera el incremento de sus actividades. El Comité espera con interés examinar el proyecto de presupuesto por programas para 2018 que, de conformidad con los representantes de la Corte, solo precisaría un aumento del «mínimo imprescindible».
4. El Comité mostró gran interés en el anexo propuesto del proyecto de presupuesto por programas, que expondría en detalle dónde se habían identificado los ahorros y eficiencias durante el año y dónde se prevé que ocurran en el proyecto de presupuesto para el próximo año. Un anexo que refleja de manera transparente los esfuerzos de la Corte por ahorrar y lograr eficiencias, así como la capacidad de la Corte de absorber futuros incrementos, lo que facilitará una mejor comprensión del documento del presupuesto.
5. El Comité observó un rebasamiento en ocho de las 15 partidas presupuestarias de la Corte; algunas de ellas supusieron un rebasamiento significativo, mientras que otras partidas se utilizaron para compensarlo. Aunque acepta que esta práctica cumple con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de proporcionar flexibilidad y priorización dentro de los presupuestos, su uso excesivo o si su práctica extensiva pueden socavar el proceso presupuestario. El Comité observó asimismo que en 2016 se produjo una mayor actividad en recursos humanos, lo que convierte a este año en excepcional. Sin embargo, el Comité decidió examinar la situación en más profundidad en el proyecto de presupuesto por programas de 2018.
6. El Comité acogió con beneplácito la presentación y el debate sobre las inversiones de capital y en tecnologías de la información. Se hizo hincapié en que este ámbito podía tener implicaciones plurianuales de gasto. El Comité sostuvo que, si bien el debate sobre tales proyectos ofrecía un panorama de compromiso que resultaba útil para entender el presupuesto, la Corte debería hacer un uso restrictivo de los fondos plurianuales administrados fuera del ciclo presupuestario anual, de conformidad con la Resolución ICC-ASP/15/Res.1.
7. El Comité señaló que se trata de una tarea ardua, puesto que algunos informes se presentaron tarde, y uno de ellos contenía errores que se rectificaron mediante una corrección en los últimos días de la reunión, y agradecería que se produjeran mejoras durante el 29º período de sesiones, en septiembre de 2017. Para desempeñar su papel, el Comité está llevando a cabo una revisión de las prácticas de trabajo para evaluar la carga de la Corte en la elaboración de informes y así analizar dónde pueden efectuarse mejoras. Adoptará un enfoque de ensayo revisado durante su 29º período de sesiones en septiembre de 2017 para evaluar si esto contribuye a mejorar la metodología de trabajo del Comité y si aligera la carga que supone para la Corte la presentación de informes.

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones

1. El 28º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que comprende diez reuniones, se celebró en la sede de la Corte Penal Internacional (“la Corte”) en La Haya, del 1 al 5 de mayo de 2017.
2. Para el 28º período de sesiones, se convocó al Comité de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea"), adoptada en su decimoquinto período de sesiones, el 24 de noviembre de 2016.
3. La Presidenta de la Corte, la Magistrada Silvia Fernández de Gurmendi, pronunció una alocución de bienvenida durante la apertura de la reunión.

B. Elección de funcionarios

4. Para el 28º período de sesiones, el Comité eligió al Sr. Hitoshi Kozaki (Japón) como Presidente, de conformidad con la regla 10 de su Reglamento interno. El Comité también eligió a la Sra. Mónica Sánchez (Ecuador) como Vicepresidenta, de conformidad con la Regla 10 de su Reglamento interior, y siguiendo la práctica de la rotación geográfica. El Comité transmitió su enorme aprecio y agradecimiento a la Presidenta saliente, la Sra. Carolina María Fernández Opazo (México) por su labor entregada durante los tres años anteriores.
5. El Comité nombró al Sr. Hugh Adsett (Canadá) como relator, de conformidad con la Regla 13 de su Reglamento interno.
6. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas («Secretario Ejecutivo»), el Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité, y la Secretaría de la Asamblea (la “Secretaría”) prestó asistencia al Comité.

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

7. En su primera reunión, el Comité adoptó el siguiente programa (CBF/28/1/Rev.4):
 - 1) Apertura del período de sesiones
 - (a) Palabras de bienvenida del Presidente de la Corte
 - (b) Elección de funcionarios
 - (c) Aprobación del programa y organización de los trabajos
 - (d) Participación de observadores
 - (e) Sesión informativa sobre el 15º período de sesiones de la Asamblea
 - 2) Metodología de trabajo del Comité de Presupuesto y Finanzas
 - 3) Gobernanza presupuestaria
 - (a) Reforma del proceso presupuestario (taller)
 - (b) Presentación de la estrategia quinquenal de la Corte sobre gestión de la tecnología / información
 - 4) Perspectiva del proyecto de presupuesto por programas para 2018: ahorro y eficiencia
 - 5) Otros asuntos financieros y presupuestarios
 - (a) Estado de las cuotas y Estados en mora
 - (b) Ejecución del presupuesto por programas para 2016 y primer trimestre de 2017

- (c) Evaluación de la creación de una reserva para las obligaciones relativas al seguro médico después de la separación del servicio
 - (d) Informe sobre la evaluación completa de la gestión actual del flujo de caja
 - (e) Política sobre el reemplazo de inversiones de capital
 - (f) Análisis final sobre la contabilidad analítica, incluyendo factores de coste y el coste por actividad
- 6) Reforma institucional y asuntos administrativos
- (a) Judicatura
 - (i) Información actualizada sobre la experiencia adquirida / Manual de prácticas para las Salas
 - (ii) Distribución del personal para el uso de las instalaciones y audiencias
 - (b) Impacto de la reforma de la Secretaría
 - (i) Informe del Auditor Externo sobre el impacto global del proceso ReVision, incluyendo las implicaciones financieras a corto y largo plazo
 - (ii) Desglose de las reducciones adicionales de los crecientes costos, como resultado de retrasos en la contratación y la adopción del enfoque progresivo para cubrir puestos vacantes.
 - (c) Sinergias entre los órganos de la Corte
 - (i) Informe provisional de progreso sobre la aplicación del Plan Estratégico 2016-2018 de la Fiscalía, incluyendo sinergias y aumentos en la eficiencia
 - (ii) Informe sobre las sinergias y eficiencias logradas por la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en cooperación con la Corte
 - (iii) Informe final sobre sinergias interinstitucionales y sobre la identificación de mayores aumentos en la eficiencia en las actividades de la Corte
 - (d) Delegación de autoridad administrativa del Secretario al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 - (e) Información sobre el plan de alquiler de la Oficina de Enlace en Nueva York para 2018
- 7) Recursos humanos
- (a) Informe anual de gestión de los recursos humanos
 - (i) Implementación de la gestión del desempeño
 - (ii) Informe sobre la tasa de vacantes en la Secretaría
 - (iii) Informe sobre la estrategia de cierre de la oficina sobre el terreno y sobre la reducción de las actividades realizadas por las oficinas sobre el terreno
 - (iv) Representación geográfica y equilibrio entre hombres y mujeres: informe de progreso y análisis del impacto de ReVision y las reconversiones en la Fiscalía
 - (v) Asistencia temporaria general y duración de los contratos en puestos de asistencia temporaria general
 - (vi) Información actualizada sobre la aplicación de contrataciones de corta duración

- (b) Instrucción administrativa sobre consultores y contratistas, incluyendo contratistas no remunerados
 - (c) Información actualizada sobre puestos vacantes en la Secretaría
 - 8) Asistencia letrada
 - (a) Informe anual sobre asistencia letrada para el año 2016
 - 9) Reparaciones
 - 10) Cooperación con los Estados Partes, incluyendo la congelación de activos
 - 11) Otros asuntos
 - (a) Contribuciones de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma
 - (b) Enmiendas a la Carta del Comité de Auditoría
8. Tras haber consultado con el Presidente, el Secretario Ejecutivo preparó un programa de trabajo para el 28º período de sesiones del Comité.
9. El Comité expresó su profunda gratitud y reconocimiento al miembro saliente, el Sr. David Banyanka (Burundi), por el trabajo desempeñado durante los años anteriores, y dio la bienvenida al nuevo miembro, el Sr. François Zoundi (Burkina Faso), elegido durante el 15º período de sesiones de la Asamblea.
10. Los miembros que asistieron al 28º período de sesiones del Comité fueron:
- (a) Hugh Adsett (Canadá)
 - (b) Carolina María Fernández Opazo (México)
 - (c) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
 - (d) Hitoshi Kozaki (Japón)
 - (e) Urmet Lee (Estonia)
 - (f) Rivomanantsoa Orlando Robimanana (Madagascar)
 - (g) Mónica Sánchez Izquierdo (Ecuador)
 - (h) Gerd Saupe (Alemania)
 - (i) Elena Sopková (Eslovaquia)
 - (j) Richard Veneau (Francia)
 - (k) Helen Warren (Reino Unido)
 - (l) François Marie Didier Zoundi (Burkina Faso).

D. Participación de observadores

11. Se invitó a los representantes de la Presidencia, de la Fiscalía y de la Secretaría a dirigirse al Comité y a participar en el período de sesiones, incluyendo en la perspectiva del proyecto de presupuesto por programas para 2018: ahorro y eficiencia, así como en el taller sobre la reforma del proceso presupuestario. El Comité expresó su agradecimiento por las presentaciones, así como por la interacción con los funcionarios de la Corte.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 28º período de sesiones del Comité

A. Gobernanza presupuestaria

1. Reforma del proceso presupuestario

12. En su 25º período de sesiones, el Comité sugirió varias maneras en que la Corte podría mejorar el proceso presupuestario y los documentos con el fin de asegurar que la información suministrada¹ fuera clara, coherente y transparente. Estas incluían un uso mejor y más eficiente del Consejo de Coordinación; la presentación, en principio, de la documentación en inglés y en francés 45 días antes del período de sesiones y una presentación diferente de los costes en el documento presupuestario. La Asamblea apoyó las sugerencias en su decimocuarto período de sesiones.²

13. En su 27º período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité tomó nota de las mejoras que había realizado la Corte en relación con el proceso presupuestario, en concreto el compromiso de la Corte en la aplicación del principio de «una Corte única» mediante el Consejo de Coordinación. Sin embargo, en términos de formato, el Comité señaló que la división de la presentación de los subprogramas de los títulos de los programas principales hacía que fuera difícil comparar el documento presupuestario con el de años anteriores, y que no existía un enfoque coherente en cuanto a la presentación de cada presupuesto por programa. El Comité recomendó que el formato para la introducción de cada presupuesto por programa principal, incluyendo el uso de organigramas, período y nivel de detalle fuera similar, y que se trataran los asuntos transversales a la Corte al comienzo del documento.³

14. En su 27º período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité invitó a la Corte a que debatiera el proceso y el documento en profundidad en su 28º período de sesiones, con el objetivo de aprovechar los avances logrados, así como de mejorar el proceso y el documento presupuestario. El Comité recomendó centrarse en los elementos siguientes: mejor establecimiento de contexto; mejor planificación y presentación de gastos transversales a la Corte; evaluación de la ejecución y la eficiencia; establecimiento de principios fundamentales y sinergias.⁴

15. En una carta del expresidente del Comité dirigida al Presidente de la Corte, con fecha 14 de noviembre de 2016, se invitó a la Corte a seguir debatiendo los temas anteriormente identificados, con el objetivo de reforzar aún más el proceso presupuestario, así como el documento de presupuesto. En este sentido, el Comité asistió a un seminario organizado por la Corte para presentar su labor sobre la reforma de dicho proceso. Con arreglo al principio de "una Corte única", los representantes de los tres órganos de la Corte presentaron un resumen del enfoque general y la gobernanza interna del proceso revisado, así como la estructura propuesta del documento del presupuesto.

16. El Comité dio las gracias a la Corte por su labor preparatoria y por consultar al Comité en esta fase de preparación para el programa presupuestario propuesto para 2018. **Para garantizar una interpretación clara de las implicaciones en toda la Corte y del coste de las inversiones de capital, así como de los ahorros y eficiencias logrados, el Comité recomendó que se incluyeran dos anexos en el presupuesto por programas propuesto para 2018. En uno de los anexos se describirían los planes de inversión de capital de toda la Corte, como TIC y otros, incluyendo los costes previstos, mientras que el otro se centraría en los ahorros y eficiencias logrados y los ahorros previstos para la Corte.**

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes, decimocuarto período de sesiones, La Haya, 18-26 de noviembre de 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 23 y siguientes.

² En su decimocuarto período de sesiones, la Asamblea invitó a que la Corte garantizara un riguroso proceso presupuestario interno y realizó varias sugerencias sobre cómo mejorar el proceso presupuestario. En este sentido, la Asamblea invitó al Comité a brindar consejo a la Corte, cuando corresponda, para garantizar que estos procesos se revisan y mejoran continuamente. Cf. ICCASP/14/Res.1, sección J, párr. 6.

³ *Documentos Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICCASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 10.

⁴ *Ibid.*, párr. 11.

17. El Comité celebró con agrado que la Corte se hubiera esforzado por tener en cuenta las directrices de la Asamblea, incluidas en la Resolución ICC-ASP/15/Res.1, así como el hecho de que la Corte pretendiera presentar el proyecto de presupuesto por programas para 2018 centrándose en concreto en los ahorros y eficiencias antes de solicitar recursos adicionales, e incluyendo una presentación de los mismos a toda la Corte en el anexo anteriormente mencionado del documento presupuestario.

18. Pese a que el Comité se mostró satisfecho del debate sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2018, señaló que aún no había recibido ninguna cifra del presupuesto previsto. **El Comité invitó a la Corte a que le proporcionara datos preliminares, en la medida de lo posible, en su período de sesiones de primavera. El Comité también recomendó que el presupuesto incluyera series temporales quinquenales con tendencias sobre hipótesis presupuestarias relevantes, con el fin de mejorar la capacidad de la Corte y de los Estados Partes para analizar las tendencias presupuestarias.**

19. **Consciente de que hay actividades que tienen lugar a lo largo de varios años, lo que supone que la Corte ha de prever mejor las necesidades presupuestarias en planes plurianuales, el Comité recomendó a la Corte que se comprometiera a realizar prácticas financieras en las que se diera la máxima prioridad al ciclo presupuestario anual y que restringiera el uso de los fondos plurianuales administrados fuera del ciclo, en caso necesario, de conformidad con la Resolución ICC-ASP/15/Res.1.⁵**

2. Perspectiva del proyecto de presupuesto por programas para 2018: ahorro y eficiencia

20. La Corte ofreció al Comité una perspectiva de sus actividades en 2018. La Corte anticipó que los tres juicios actualmente en curso continuarían en 2018, y se espera que la audiencia de uno de los casos finalice durante la primera mitad del año. Se espera que el próximo año siga habiendo gran actividad en el ámbito de las apelaciones. También podría haber más procesos de reparaciones derivados de los juicios en curso. En esta coyuntura, la Fiscalía anticipó que mantendría seis investigaciones activas a lo largo de 2018. En suma, se prevé que el nivel de actividad de la Corte en 2018 sea similar al del año en curso.

21. Si bien la Corte no cuenta con cifras concretas en estos momentos, sí subrayó su firme compromiso por mantener el incremento general del presupuesto al «mínimo imprescindible», teniendo en cuenta la carga de trabajo prevista, así como las dificultades financieras de los Estados Partes. En los últimos años la Corte ha lanzado amplias iniciativas dirigidas a reformar su organización, optimizar los flujos de trabajo y ser más eficiente. Basta mencionar el concepto del «tamaño básico» de la Fiscalía, la iniciativa sobre experiencia adquirida de la Judicatura, la reforma de la Secretaría, la búsqueda de sinergias dentro y entre los tres órganos de la Corte, o la reforma en curso del proceso presupuestario guiado por el principio de «una Corte única». La Corte sostiene que estas reformas la han hecho más flexible y eficiente.

22. El Comité acogió con agrado la información proporcionada por la Corte sobre sus progresos por simplificar los procesos judiciales. En concreto, acortando el tiempo necesario tras la confirmación de los cargos hasta la apertura del juicio, así como el progreso realizado entrevistando testigos. **La Corte manifestó su opinión de que se materializarían mejores resultados positivos y que la búsqueda de eficiencias y ahorros acababa de comenzar.⁶ El Comité pidió a la Corte que reflejara estos logros en el proyecto de presupuesto por programas para 2018.**

23. El “Informe sobre la ejecución del Plan Estratégico de la Fiscalía⁷” también ofreció información sobre el ejercicio realizado por la Fiscalía para identificar ahorros y un aumento de la eficiencia que había comenzado en 2013. En cuanto a 2016, la Fiscalía identificó aumentos de la eficiencia equivalentes al 0,9 % de su presupuesto anual. En estos momentos, cada división y sección está en proceso de definir objetivos de eficiencia en coordinación con la Secretaría y la Presidencia.

⁵ ICC-ASP/15/Res.1, sección M, párr. 10.

⁶ CBF/28/19, párr. 35.

⁷ CBF/28/11.

24. Por consiguiente, el Comité consideró que solo deberían contemplarse los aumentos presupuestarios cuando se argumentara convincentemente que no podían liberarse fondos ajustando prioridades, redistribuyendo recursos y logrando ahorros adicionales. La carga de la prueba recaerá en la Corte. En caso de que la Corte estime necesario presentar un aumento de presupuesto, deberá presentar asimismo una situación alternativa basada en el tamaño constante de presupuesto, y mostrar cómo afectaría esto a su actividad.

25. En este contexto, el Comité también quiere señalar la aparente capacidad excedente en la Secretaría, lo que debería contribuir a compensar el impacto presupuestario de las actividades adicionales. De hecho, a raíz de la reforma, la Secretaría clasificó su capacidad para absorber futuros incrementos en la carga de trabajo como «alta» en 13 secciones y oficinas, lo que representa como mínimo 231 miembros del personal, el equivalente al 42 % del personal final. **El Comité valoró positivamente los planes de desarrollo organizativo establecidos por la Secretaría para sus secciones y oficinas, que contribuirán a alcanzar su potencial máximo en eficiencia, y recomendó a la Secretaría que presentara los avances recientes al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2018.**

26. El Comité tomó nota del trabajo realizado hasta el momento sobre contabilidad analítica. El Comité observó la conclusión de la Corte de que el ejercicio había sido de utilidad para calcular los costes medios para actividades concretas y para identificar los factores de coste relevantes. **El Comité recomendó que este conocimiento más profundo se reflejara en futuras propuestas presupuestarias presentadas por la Corte, en concreto incluyendo proyecciones de coste a medio plazo y anticipando mejor las tendencias y necesidades futuras de recursos, contribuyendo así a un presupuesto más previsible y sostenible.**

3. Presentación de la estrategia quinquenal de la Corte de gestión de la tecnología / información

27. La Corte presentó el informe titulado «Tecnología de la información de la Corte Penal Internacional: estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información para la Corte (2017-2021).»⁸ El Comité observó y acogió con satisfacción la solicitud del principio de «una Corte única» en la planificación de los proyectos de desarrollo TIC recientes y el hecho de que haya comenzado a funcionar un órgano de coordinación entre organismos: la Junta de gobernanza de gestión de la información.

28. El Comité tomó nota de la presentación realizada por la Corte, en la cual se mostraban los aspectos principales de la estrategia quinquenal sobre tecnología de la información aprobada por el Consejo de Coordinación. El documento ofrecía un resumen sobre los numerosos proyectos de tecnología de la información que habían de aplicarse hasta 2021 bajo el proyecto rector «Plataforma de flujo de trabajo judicial de la Corte electrónica» (JWP) para alcanzar los objetivos de la estrategia.

29. El Comité observó que la Corte solo había tenido la oportunidad de presentar un borrador de proyecto y los planes financieros de los proyectos de estrategia de la tecnología y gestión de la información para la Corte, así como de JWP. Por tanto, el Comité concluyó que, en ese momento, no estaba en posición de formarse una opinión sobre la solvencia financiera de esta iniciativa ni sobre la validez de la afirmación de que estos proyectos estratégicos TIC podrían aplicarse con el presupuesto existente de la Corte.

30. **Al mismo tiempo, el Comité alentó a la Corte a que siguiera fomentando la cooperación entre organismos en el ámbito de la gestión de estrategia de la tecnología y gestión de la información, puesto que podían lograrse ahorros⁹ eliminando primero duplicaciones innecesarias en el desarrollo de sistemas y la compra de equipos. Los proyectos,¹⁰ en los que los órganos de la Corte están replanteándose y optimizando sus**

⁸ CBF/28/20.

⁹ CBF/28/12.

¹⁰ Por ejemplo, en la Judicatura: las enmiendas del Manual relativo a las prácticas de las Salas (cf. CBF/28/2); en la Secretaría: finalización de los procedimientos aún no desarrollados plenamente durante ReVision (cf. CBF/28/19), desarrollo de la política de asistencia letrada (cf. CBF/28/4) y formulación de las políticas sobre

procedimientos operativos, deberían continuar y estar prudentemente alineados con los desarrollos en las TIC. Si se gestionan adecuadamente, esto conduciría a mejoras significativas en el funcionamiento de la Corte, así como a evidentes ahorros y eficiencias.

31. Antes de estudiar posibles modificaciones del presupuesto destinado a tecnologías de la información, el Comité recomendó a la Corte que presentara un plan de proyecto plenamente desarrollado antes de su 30º período de sesiones, en abril de 2018, que incluyera objetivos medibles, un plan financiero en el que se indicaran los tipos de costes, así como la asignación de dichos costes en el presupuesto de la Corte, incluyendo aquellos con los que se logran ahorros o aumentos de la eficiencia para la JWP y otros proyectos estratégicos identificados en la estrategia sobre tecnología y gestión de la información.

32. Con el fin de mejorar la transparencia y la toma de decisiones financieras dentro del proceso presupuestario, la Corte debería incluir en la estructura del presupuesto por programas propuesto para 2018 un anexo separado en el que se detalle la asignación de costes relacionados con las TIC dentro del presupuesto, separando los costes estándar recurrentes de funcionamiento de los relacionados con los proyectos de desarrollo estratégico y de los relativos a inversiones no recurrentes.

B. Metodología de trabajo del Comité de Presupuesto y Finanzas

33. Durante su 26º período de sesiones, en abril de 2016, el Comité celebró un debate preliminar sobre la manera de mejorar su metodología de trabajo y crear un grupo de trabajo interno que informara al Comité durante su 28º período de sesiones.¹¹

34. El Comité observó que los métodos de trabajo del Comité están plasmados en dos documentos: el Reglamento del Comité de Presupuesto y Finanzas de la Corte Penal Internacional,¹² creado en el momento del establecimiento del Comité, en 2002; y el Manual de Procedimientos y Política del Comité,¹³ publicado con motivo del décimo aniversario del Comité, en 2012.

35. El grupo de trabajo interno informó al Comité sobre el progreso logrado hasta la fecha, incluyendo los objetivos de la revisión, los ámbitos propuestos para realizar enmiendas al Reglamento y un resumen del enfoque revisado para los juicios, en su 29º período de sesiones, de septiembre de 2017.

36. La revisión pretende:

(a) Garantizar la elaboración de un informe de gran calidad del Comité en ambas lenguas de trabajo, tan pronto como sea posible en cada período de sesiones;

(b) Optimizar el tiempo en el orden del día del período de sesiones para debatir de manera conjunta y acordar las recomendaciones del Comité; y

(c) Trabajar junto con la Corte para disminuir el volumen y la longitud de los informes solicitados sobre asuntos presupuestarios.

37. En este sentido, el Comité decidió que estudiaría posibles enmiendas a su Reglamento en su 30º período de sesiones, en abril de 2018.

38. **El Comité decidió además probar un nuevo enfoque para prepararse para el 29º período de sesiones en septiembre de 2017, incluyendo el estudio del orden del día del 29º período de sesiones en su 28º período de sesiones. Asimismo, el Comité tendrá en cuenta de manera colectiva el tiempo disponible, la carga informativa para la Corte, y si las solicitudes de información del Comité a la Corte, siempre que se acaten, presentan un panorama completo que permita estudiar integralmente el proyecto de**

Recursos Humanos (cf. CBF/28/18); en la Fiscalía: objetivos para incrementar la eficiencia en 2017 (cf. Presupuesto por programas aprobado para 2017 de la Corte Penal Internacional).

¹¹ *Documentos Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.1, párrs. 14 y 15.

¹² Cf. *Documentos Oficiales ... Segundo período de sesiones ... 2003* (ICC-ASP/2/10), anexo III.

¹³ https://asp.icc-cpi.int/iccdocs/asp_docs/CBF/CBF-manual-ENG.pdf.

presupuesto por programas para 2018 durante el 29º período de sesiones, en septiembre de 2017.

C. Otros asuntos financieros y presupuestarios

1. Estado de las cuotas

39. El Comité examinó el estado de las cuotas a 15 de abril de 2017 (Anexo I):

(a) Las cuotas correspondientes al presupuesto aprobado para 2017 de 141,60 millones de euros,¹⁴ y

(b) Las cuotas correspondientes al Programa Principal VII-2 intereses del préstamo del Estado anfitrión, que ascienden a 2.987.300 euros por los locales permanentes.

40. El Comité observó que, a 15 de abril de 2017, había 63,41 millones de euros (44,78 %) de cuotas periódicas pendientes para el presupuesto aprobado para 2017 de 141,60 millones de euros. En esa misma fecha, las cuotas pendientes de pago para reabastecer el Fondo para Contingencias ascendían a 5.738 euros.

41. El Comité señaló que las cuotas pendientes de pago de años anteriores ascendían, al final de 2016, a 14,56 millones de euros, comparado con 16,9 millones de euros a finales de 2015, y expresó una profunda preocupación acerca del aumento en las cuotas pendientes.

42. Se solicitó a los Estados Partes que no habían optado por el pago único¹⁵ que sufragaran el pago de los intereses adeudados sobre el préstamo del Estado anfitrión. Los intereses del préstamo pendientes de pago a 15 de abril de 2017 se elevaban a 589.722 euros (100.805 del año anterior y 488.917 para 2017), lo que arrojaba un total de 78.573.531 euros en contribuciones pendientes, incluyendo intereses.

43. El Comité indicó que, a 15 de abril de 2017, se había abonado el 55,2 % de las contribuciones adeudadas en 2017, en comparación con el 52,9 % en 2016. El Comité expresó preocupación por el hecho de que solo 49 Estados Partes de los 124 hubieran pagado su contribución a 15 de abril de 2017.

44. El Comité observó que la Corte envía periódicamente (cada trimestre) recordatorios oficiales y comunicados mediante diversos canales diplomáticos a los Estados que tienen cuotas pendientes de pago. En vista de la obligación jurídica que tiene la Corte de pagar unos intereses, así como de reembolsar el préstamo por los locales permanentes, el Comité recordó que era imprescindible que los Estados pagaran su contribución puntualmente. El incumplimiento de esta obligación podría dar lugar a una disminución de la liquidez necesaria para llevar a cabo las actividades operativas esenciales de la Corte. **El Comité instó a que todos los Estados Partes efectuaran el pago a tiempo, de conformidad con la Regla 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, con el fin de garantizar que la Corte contara con fondos suficientes a lo largo del año.**

45. **El Comité pidió a la Corte que siguiera recordando a los Estados Partes que no habían abonado la totalidad de las cuotas que debían cumplir con su obligación de pago lo antes posible. Además, el Comité recordó su recomendación anterior de que el Presidente de la Asamblea y los funcionarios judiciales abordaran este asunto en reuniones bilaterales con los Estados que tienen obligaciones pendientes con la Corte.**

2. Estados en mora

46. El párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma establece que: “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos.”

¹⁴ ICC-ASP/15/Res.1, sección A, párr. 3.

¹⁵ A 31 de diciembre de 2014, 65 Estados Partes habían elegido hacer pagos únicos totales para contribuir a la construcción de los nuevos locales permanentes y estaban exentos de la obligación de devolver el préstamo y los intereses.

47. El Comité señaló que, a 15 de abril de 2017, 15 Estados Partes estaban en mora y, por consiguiente, no podrían votar en virtud de lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma. Basándose en las recomendaciones del Comité, la Secretaría indicó que había informado a los Estados Partes en mora en dos ocasiones en 2016, tanto el 4 de abril de 2016 como el 21 de octubre de 2016. La Secretaría envió notificaciones a todos los Estados en mora del pago mínimo exigido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, así como sobre el procedimiento para solicitar una dispensa de la pérdida del derecho al voto.

48. El Comité pidió a la Secretaría de la Asamblea que notificara a los Estados Partes en mora más adelante este año su compromiso con respecto a la contribución al presupuesto. El Comité recomendó que todos los Estados Partes en mora saldaran sus cuentas con la Corte lo antes posible.

3. Contribuciones de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma

49. La Corte presentó al Comité un informe titulado “Contribuciones de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma”¹⁶. El informe presenta las posibles opciones para hacer frente a las obligaciones financieras de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma, en ausencia de disposiciones claras incluidas en el Estatuto de Roma o en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

50. La Corte identificó los asuntos siguientes: obligaciones financieras de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma; evaluaciones presupuestarias, cuestiones relacionadas con las reservas cautelares (Fondo de Operaciones, Fondo para Contingencias y Fondo para pasivos relativos a las prestaciones del personal), superávit presupuestario y pagos escalonados del préstamo del Estado anfitrión.

51. A fecha del 28º período de sesiones del Comité, y a menos que revierta su decisión, se retiraría un Estado Parte, de conformidad con el artículo 127 del Estatuto de Roma, según el cual la retirada se convertiría en efectiva a 27 de octubre de 2017.

52. El Comité tomó nota del informe, y observó que aún no había llegado la fecha de vigencia de la retirada de ningún Estado Parte. Por tanto, el Comité consideró que no estaba en posición de proporcionar consejo en ese preciso momento.

4. Ejecución del presupuesto por programas aprobado para 2016

53. El Comité examinó el «Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2016.»¹⁷ Basándose en las cifras preliminares y sin auditar, la tasa de ejecución general del presupuesto ordinario fue del 96,1 %, o un total de 134,21 millones de euros, frente a un presupuesto aprobado de 139,59 millones de euros.

54. La tasa de ejecución general de las tres notificaciones al Fondo para Contingencias presentada ante el Comité fue del 86,4 %, o un total de 2,60 millones de euros, frente a un importe total notificado revisado de 3,01 millones de euros. El Comité acogió con agrado el hecho de que la Corte hubiera absorbido los gastos de las situaciones y desarrollos imprevistos dentro de su presupuesto ordinario.

55. Como resultado de ello, el gasto total real de la Corte, incluyendo las notificaciones al Fondo para Contingencias, fue de 136,82 millones de euros en 2016. Esto representaba una infrautilización de 2,78 millones de euros (139,59 millones de euros menos 136,82 millones de euros), con respecto al presupuesto aprobado de 2016, lo que representa una tasa de ejecución de 98,0 %.

56. El Comité observó que, de conformidad con la Resolución ICC-ASP/15/Res. 1, adoptada por la Asamblea en su 15º período de sesiones en noviembre de 2016, el sobrecosto por los locales permanentes de 1,75 millones de euros debería estar cubierto por los 0,55 millones de euros en intereses devengados durante años en los fondos del proyecto de locales permanentes, así como por el superávit existente en el presupuesto por

¹⁶ CBF/28/22.

¹⁷ CBF/28/21.

programas de la Corte.¹⁸ Así pues, el importe de 2,78 millones de euros resultante de la infrautilización en el presupuesto por programas se redujo por el importe residual necesario para cubrir el sobrecosto de los locales permanentes (1,2 millones de euros),¹⁹ lo que condujo a un superávit reducido de 1,58 millones de euros,²⁰ que se utilizará para reaprovisionar el Fondo de Operaciones, tal y como decidió la Asamblea en su 15º período de sesiones.²¹

57. El Comité tomó nota de que las tasas de ejecución del presupuesto ordinario por los Programas Principales habían sido del 89,5 % para la Judicatura, 94,7 % para la Fiscalía, 98,5 % para la Secretaría de la Corte, 97,6 % para la Secretaría de la Asamblea, 100 % para los locales, 87,1 % para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, 5,6 % para la Oficina del Director del Proyecto, 99,3 % para el proyecto de los locales permanentes (intereses), 57,8 % para el Mecanismo de Supervisión Independiente y 89,6 % para la Oficina de Auditoría Interna.²²

58. El Comité observó con satisfacción que los gastos reales de viaje se habían reducido de 6,7 millones de euros en 2015 a 5,34 millones en 2016,²³ e invitó a la Corte a seguir explorando las posibilidades para lograr una planificación de viajes eficiente, e hizo notar que esperaba que los resultados de dichos esfuerzos se reflejaran en el proyecto de presupuesto por programas para 2018.

59. El Comité observó una amplia infrautilización general de los costos reales de personal para el año por un importe de 4,55 millones de euros (4,7 %)²⁴ principalmente debido a un incremento de la tasa media de vacantes en la Fiscalía del 12,7 % (en comparación con el 8,3 % en 2015) y la alta tasa media mantenida de vacantes en la Secretaría, del 22 %. En este sentido, el Comité expresó su confianza en que esta situación se normalice mediante la aplicación de objetivos y prioridades estratégicos en la gestión de los recursos humanos.

60. El Comité observó que se había producido un exceso de gastos en 8 de las 15 partidas presupuestarias, en algunos casos de manera importante, y que se habían utilizado otras partidas para compensarlo. Por ejemplo, se produjo un exceso de gastos en mobiliario y equipo por un valor de 2,2 millones de euros. El Comité observó asimismo que en el año 2016 había habido un alto nivel de actividad en recursos humanos, lo que convierte ese año en excepcional, y decidió examinar este hecho más a fondo en el proyecto de presupuesto por programas para 2018. El Comité observó además que las cifras de ejecución del presupuesto para 2016 habían sido sometidas a ajustes dentro de los Programas Principales más importantes. El Comité recordó que, de conformidad con los principios generales de la mejor gobernanza económica, la infrautilización de alguna de las partidas presupuestarias no se justifica *per se* absorbiendo los ahorros mediante un gasto de otro tipo. Por tanto, compensar la infrautilización del presupuesto de personal mediante el gasto excesivo en, por ejemplo, equipo básico, es una práctica desaconsejada. Pese a que el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera contemplan una cierta flexibilidad en este sentido, ha de procederse con cautela en el uso de dicha flexibilidad puesto que, de lo contrario, existe el riesgo de socavar el proceso presupuestario. Además, alcanzar el 100 % en la tasa de ejecución no ha de ser un objetivo en sí mismo, sino que debería darse más importancia a la búsqueda de ahorros y eficiencias.

61. El Comité observó que, pese a que puede ser necesario contemplar una adecuada flexibilidad de gestión, el traspaso de fondos puede provocar un riesgo, especialmente si los datos previstos son inciertos, si cambia el tipo de gasto aprobado por la Asamblea, o si, pese a todo, se efectúa un gasto no plenamente justificado porque la infrautilización de otra partida de gastos permite el traspaso de los fondos. **Por tanto, el Comité alentó a la Corte a asegurar la mayor precisión posible en la previsión presupuestaria, para garantizar que los fondos solo se transfieren cuando así lo requiere la flexibilidad presupuestaria, y a que en ningún caso se eludan las recomendaciones del Comité ni las resoluciones**

¹⁸ ICC-ASP/15/Res.1, sección H, párr.1.

¹⁹ 1,2 millones de euros= 1,75 millones menos 0,55 millones de euros.

²⁰ 1,58 millones de euros=2,78 millones menos 1,2 millones de euros.

²¹ Fondo para Contingencias en detalle ICC-ASP/15/Res.1, sección B.

²² CBF/28/21, párr. 231.

²³ Esto corresponde a una tasa de ejecución del 104,7 % con respecto al presupuesto ordinario aprobado para 2016.

²⁴ Gasto total real incluyendo Fondo para Contingencias.

de la Asamblea, así como a mantener informado al Comité sobre los traspasos realizados, y a garantizar la máxima transparencia.

62. El Comité observó, por otra parte, que la infrautilización por valor de 1,52 millones de euros en relación con los gastos generales de funcionamiento se había derivado en parte, según la Corte, del menor uso de los servicios operativos de los nuevos locales, que en 2016 habían sido utilizados por primera vez durante todo un año. **El Comité opinó que debería procederse a una reducción de los gastos generales de funcionamiento en el proyecto de presupuesto por programas de 2018 y, en este sentido, pidió a la Corte que ofreciera información transparente sobre dichas reducciones en futuros proyectos presupuestarios.**

63. El Comité observó asimismo un gasto superior al estipulado, por valor de 338.700 euros, o 176,7 %, en consultores. **Puesto que la Corte ha alcanzado un cierto nivel de madurez en cuanto al personal profesional interno, el Comité expresó su esperanza y recomendó que se recurriera a los expertos de la casa en el futuro, con el objetivo de disminuir el gasto en consultores.**

64. El Comité observó con preocupación el gran incremento en los importes de las órdenes de compra pendientes de liquidar,²⁵ que han aumentado desde los 3,3 millones de euros a finales de 2015 hasta los 7,3 millones (un incremento del 121 %) a finales de 2016, y observó asimismo que el número de órdenes de compra pendientes de liquidar había aumentado desde las 370 a finales de 2015 hasta las 627 a finales de 2016. **El Comité solicitó información adicional sobre las causas principales de ello en su 29º período de sesiones, en septiembre de 2017, y si bien no recibió suficiente información al respecto, expresó su esperanza de que se produjeran mejoras en el siguiente ciclo presupuestario, cuando el Comité seguirá supervisándolo.**

(a) *Fondo para Contingencias*

65. En 2016, la Corte se enfrentó a varios acontecimientos imprevistos y presentó tres notificaciones al Fondo para Contingencias:

(a) Notificación del 9 de agosto de 2016 por un importe de 1.358.900 euros en el caso de *Dominic Ongwen* (situación en Uganda);

(b) Notificación del 9 de agosto de 2016 por un importe de 313.000 euros en el caso de *Lubanga* (situación en la República Democrática del Congo); y

(c) Notificación del 20 de septiembre de 2016 por un importe de 2.516.500 euros por la nueva situación en Georgia, que se redujo a 1.338.000 euros el 10 de noviembre.

66. El Comité observó que el uso general de los recursos para situaciones imprevistas ascendió a 2,6 millones de euros, comparado con la cantidad total notificada revisada de 3,01 millones,²⁶ y que dichas necesidades de recursos fueron absorbidas por el presupuesto ordinario aprobado.

67. En su 15º período de sesiones, en noviembre de 2016, la Asamblea decidió que el Fondo para Contingencias debía mantenerse en el nivel teórico de 7 millones de euros para 2017, y pidió a la Mesa que siguiera controlando ese umbral para cuando se tuviera más experiencia acerca del funcionamiento del Fondo para Contingencias.²⁷ A 31 de diciembre de 2016, el nivel del Fondo para Contingencias se mantenía a un nivel de 5,8 millones de euros.

(b) *Fondo de Operaciones*

68. El Comité observó que el nivel del Fondo de Operaciones era de 3.634.515 euros a 31 de diciembre de 2016.²⁸ En su 15º período de sesiones, en noviembre de 2016,

²⁵ Las órdenes de pago pendientes de liquidar representan compromisos adquiridos en 2016 que, sin embargo, aún no se han gastado.

²⁶ CBF/28/21, párr. 262.

²⁷ Compárese en detalle ICC-ASP/15/Res.1, sección D.

²⁸ CBF/28/21, anexo XIII.

basándose en las recomendaciones del Comité,²⁹ la Asamblea decidió que el Fondo de Operaciones para 2017 debería contar con una cantidad de 11,6 millones de euros, y apuntó que la Corte solo podría utilizar los fondos excedentes y las cuotas pendientes para alcanzar el nivel establecido del Fondo de Operaciones.³⁰

69. El Comité subrayó una vez más la importancia de que las cuotas se abonen puntual e íntegramente para evitar que la Corte incurra en gastos adicionales derivados de retrasos en los pagos.

(c) *Línea de crédito*

70. En su 15º período de sesiones, en noviembre de 2016, a recomendación del Comité, la Asamblea³¹ autorizó la creación de una línea de crédito temporal por un importe de hasta 7 millones de euros para el período comprendido entre diciembre de 2016 y mediados de febrero de 2017 para sufragar faltas de liquidez, que habría de ser utilizada como último recurso, tras recurrir al monto íntegro del Fondo de Operaciones y al uso temporal y excepcional del Fondo para Contingencias, además de decidir que todos los gastos relacionados habrían de ser absorbidos por la Corte, tomando todas las medidas necesarias para minimizar el coste de una línea de crédito.

71. El Comité señaló que, finalmente, no había sido necesario que la Corte estableciera la línea de crédito, puesto que el recibo de los pagos de los Estados Partes había permitido que la Corte evitara posibles faltas de liquidez. El Comité subrayó una vez más la importancia de que los Estados Partes abonen puntual e íntegramente las cuotas para evitar que la Corte incurra en gastos adicionales derivados de retrasos en los pagos.

72. Pese a ser un eficiente instrumento temporal de reducción de riesgos, el Comité reiteró su recomendación de que la línea temporal de crédito solo debiera utilizarse como último recurso y tras haber agotado otras posibilidades³², y expresó su confianza de que la reposición del Fondo de Operaciones a su nivel establecido de 11,6 millones de euros, tal y como decidió la Asamblea en su 15º período de sesiones, en noviembre de 2016, contribuyera a superar faltas de liquidez sin necesidad de recurrir a una línea de crédito externa.

(d) *Gestión de flujo de caja*

73. En su 27º período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité solicitó a la Corte que, en su 28º período de sesiones, facilitara una evaluación completa de la gestión actual del flujo de caja, incluyendo una comparación entre la ejecución real y la prevista; una identificación anual de tendencias divergentes; el ámbito para ajustar mejor gastos con los cobros reales de las cuotas; la gestión de los períodos de pago, incluyendo ventajas, desventajas y aspectos legales relativos a la ampliación de los períodos de pago de las facturas de proveedores; opciones para reagrupar temporalmente las reservas de liquidez; estimaciones y uso del superávit anual presupuestario, actualmente o a medio plazo; así como ventajas, desventajas y costes de disponer de una línea de crédito externa.³³

74. El Comité examinó el «Informe de la Corte sobre su gestión del flujo de caja».³⁴ El Comité fue informado de que la Sección de Finanzas de la Corte controla el saldo de caja diariamente y prepara previsiones de flujo de caja cada mes. Además, estas previsiones de flujo de caja son revisadas trimestralmente por el Comité de Inversiones para evaluar la situación de liquidez en cada momento y las tendencias que podrían afectar al flujo de caja. Si bien los costes de personal son lineales y predecibles, los gastos no relacionados con el personal se analizan prestando atención y teniendo en cuenta previsiones concretas de desembolsos de cantidades considerables (p. ej. los plazos anuales del préstamo del Estado anfitrión han de abonarse cada año a inicios de febrero). El Comité observó con satisfacción

²⁹ *Documentos Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICCASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 144.

³⁰ Cf. en detalle ICC-ASP/15/Res.1, sección B.

³¹ *Documentos Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 151.

³² *Ibid.*

³³ *Ibid.*, párr. 152.

³⁴ CBF/28/5.

que la Corte realiza análisis de sensibilidad con el objetivo de identificar posibles problemas de liquidez desde el inicio.

75. Teniendo en cuenta la importancia cada vez mayor de una gestión de caja eficiente debido a los retrasos en la recepción de las cuotas correspondientes, el Comité decidió seguir supervisando los mecanismos de liquidez y flujo de caja en los próximos períodos de sesiones.

5. Ejecución del presupuesto por programas para 2017: primer trimestre

76. El Comité tuvo ante sí el «Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional a 31 de marzo de 2017».³⁵

77. El Comité observó que la tasa de ejecución, a 31 de marzo de 2017, era del 31,1 %, o 44,93 millones de euros, con respecto al presupuesto para 2017 de 144,59 millones de euros, y acordó seguir supervisando la situación en su 29º período de sesiones, en septiembre de 2017.

78. El Comité observó asimismo que, a 5 de mayo de 2017, no se había presentado ninguna notificación al Fondo para Contingencias.

6. Evaluación de la creación de una reserva para las obligaciones relativas al seguro médico después de la separación del servicio

79. En su 26º período de sesiones, en abril de 2016, el Comité observó que la Corte estaba siguiendo el llamado régimen de reparto para financiar los pasivos correspondientes a las prestaciones del personal, incluido el seguro médico después de la separación del servicio. El Comité observó que sería necesario analizar la cuestión más detenidamente y estudiar la conveniencia de crear una reserva a tal efecto. Recordando las recomendaciones que había formulado en su 24º período de sesiones, en abril de 2015,³⁶ el Comité solicitó a la Corte que evaluara la posibilidad de crear una reserva y determinara cuál sería su nivel idóneo, y que informara al respecto en su 28º período de sesiones.³⁷

80. El Comité tenía ante sí un informe titulado “Financiación de las obligaciones relativas al seguro médico después de la separación del servicio”,³⁸ y observó que dichas obligaciones siguen constituyendo una partida de gastos bastante limitada para la Corte, puesto que se trata de una institución relativamente joven, pese a lo que también subrayó la necesidad de identificar posibilidades de financiación para atender estas obligaciones.

81. La Corte informó al Comité de que el Auditor Externo evaluaría la posibilidad de crear una reserva y, por tanto, decidió volver a plantearse el asunto cuando finalizara la auditoría y tras tener mayor claridad sobre las previsiones de coste futuras.

7. Política sobre el reemplazo de inversiones de capital

82. En su 25º período de sesiones, en septiembre de 2015, el Comité había recomendado que se instaurara una política clara y transparente de reemplazo de las inversiones de capital, tanto en las oficinas sobre el terreno como en las sedes, en relación con los nuevos locales permanentes, y solicitó que se le informara al respecto durante su 28º período de sesiones.³⁹

83. El Comité tuvo ante sí el «Informe sobre el reemplazo de las inversiones de capital»⁴⁰ y recibió explicaciones adicionales de los representantes de la Corte. El Comité observó que la Asamblea había encargado a la Mesa, a través del Grupo de Trabajo de La Haya, que estudiara los temas relativos a la conservación, valor y depreciación de los

³⁵ CBF/28/23.

³⁶ *Documentos Oficiales... Decimocuarto período de sesiones... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.1, párrs. 57 y siguientes

³⁷ *Documentos Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICCASP/15/20), vol. II, parte B.1, párrs. 42 y 43

³⁸ CBF/28/6.

³⁹ *Documentos Oficiales... Decimocuarto período de sesiones... 2015* (ICCASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 71.

⁴⁰ CBF/28/15.

locales como un bien de capital, lo que supondría crear un proyecto de plan para financiar el coste total de propiedad y un plan para supervisar la ejecución presupuestaria en este sentido, así como centrarse en decisiones estratégicas relativas a planes de inversión plurianuales y en eventos imprevistos que pudieran repercutir negativamente en el funcionamiento judicial de la Corte.⁴¹ El Comité acogió con beneplácito la designación de un objetivo principal en este tema dentro de la agilización del presupuesto del Grupo de Trabajo de La Haya. **El Comité subrayó que le sería útil recibir una copia de la documentación que la Corte proporciona al Grupo de Trabajo de La Haya sobre el tema del reemplazo de inversiones de capital en los locales permanentes.**

84. **El Comité pidió a la Corte que realizara proyecciones de costes claras y transparentes a medio y largo plazo y planes de financiación para el reemplazo de las inversiones de capital, como inversiones de capital en TIC, para proporcionar un análisis en profundidad sobre el tema en su 30º período de sesiones en abril de 2018. El Comité recomendó asimismo que, empezando con el proyecto de presupuesto por programas para 2019, la Corte incluyera toda la información relevante sobre el reemplazo de las inversiones de capital, como planes de inversión, inversiones reales y reemplazo de activos a su debido tiempo, en un anexo separado del proyecto de presupuesto por programas.**

D. Reforma institucional y asuntos administrativos

1. Judicatura

(a) Información actualizada sobre la experiencia adquirida / Manual de prácticas para las Salas

85. En relación con el ejercicio sobre experiencia adquirida en los procedimientos judiciales, en su 27º período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité observó que los magistrados habían publicado un Manual de prácticas para las Salas, lo que constituye la primera actualización del Manual de prácticas para las Salas de primera instancia, y espera recibir más actualizaciones durante su 28º período de sesiones.⁴²

86. **El Comité tomó nota del “Informe sobre la experiencia adquirida en la Presidencia”⁴³ y acogió con satisfacción los esfuerzos continuados de la Presidencia por identificar más ahorros y eficiencias, incluso mediante el desarrollo de propuestas como las enmiendas destinadas a reducir el número de magistrados necesarios para las fases de primera instancia, enjuiciamiento y apelación y la enmienda de reglas sobre la priorización de la traducción, y espera recibir más información en el proyecto de presupuesto por programas para 2018, así como en futuros proyectos de presupuesto.**

(b) Distribución del personal para el uso de las salas y audiencias

87. En su 27º período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité consideró que la Corte tenía que supervisar estrechamente el uso del tiempo de las salas, y pidió a la Corte que, durante su 28º período de sesiones, le informara sobre la asignación de puestos de plantilla, de puestos de personal temporario general y el nombramiento de personal de corta duración sobre el uso de las salas y audiencias celebradas en 2013, 2014, 2015 y 2016.⁴⁴

88. Las estadísticas sobre el uso de las salas entre 2013 y 2016 arrojaron discrepancias entre el número de días de audiencia planeados y los días reales. Estas diferencias estaban provocadas por el lapso de tiempo entre la preparación y la ejecución del presupuesto, así como por las incertidumbres relacionadas con cada procedimiento judicial. Debido a la singularidad de cada caso, era difícil realizar una evaluación comparativa basada en experiencias pasadas. Sin embargo, la Secretaría logró proporcionar el apoyo necesario a

⁴¹ *Documentos Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res. 2, Anexo II.

⁴² *Ibid.*, vol. II, parte B.2, párr. 156.

⁴³ CBF/28/2.

⁴⁴ *Documento Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 94.

las actividades de las salas mediante una cuidadosa coordinación de los horarios de las audiencias con los organismos relevantes de la Corte, así como destinando los recursos del personal y no relacionados con el personal de manera flexible. La Corte aseguró al Comité que seguiría supervisando la ejecución del número supuesto de días de audiencia y la asignación de recursos correspondientes para seguir mejorando la eficiencia y efectividad de sus actividades.

89. El Comité observó que el posible uso de cada sala era superior a los 200 días al año, que dicha capacidad era suficiente y que, en estos momentos, ningún retraso puede achacarse a razones logísticas.

2. Impacto de la reforma de la Secretaría

90. En su 14º período de sesiones, en noviembre de 2015, la Asamblea tomó nota del proceso ReVision de la Secretaría, observó que todas las implicaciones del proceso, incluyendo las de naturaleza financiera, a corto y largo plazo, serían objeto de más aclaraciones al Comité en su 26º período de sesiones, en abril de 2016, y esperó que se le informara debidamente sobre el impacto resultante de la nueva estructura, tanto en cuanto a su capacidad para absorber el aumento de la carga de trabajo como en las eficiencias tangibles logradas, y solicitó al Auditor Externo que realizara una evaluación completa del proceso ReVision, incluyendo su coste, impacto y aplicación.⁴⁵ En este sentido, el Auditor Externo presentó a la Asamblea el «Informe de auditoría sobre el proyecto ReVision de la Secretaría de la Corte Penal Internacional».⁴⁶

91. En su 15º período de sesiones, en noviembre de 2016, la Asamblea tomó nota con reconocimiento del informe del Auditor Externo sobre el proceso ReVision, observó las conclusiones y recomendaciones realizadas y observó asimismo que el proceso ReVision sería objeto de mayores aclaraciones al Comité durante su 28º período de sesiones.⁴⁷ La Secretaría presentó al Comité una «Actualización sobre las conclusiones y recomendaciones del Auditor Externo sobre ReVision».⁴⁸ El Comité tomó nota del informe del Auditor Externo y del informe de la Secretaría y expresó firmemente su opinión de que la reorganización tan solo suponía el inicio de la búsqueda de eficiencias y ahorros. Por tanto, el Comité decidió que supervisaría estrechamente su aplicación en futuros períodos de sesiones y en particular analizará el proyecto de presupuesto por programas para 2018, incluyendo su anexo sobre ahorros y eficiencias, para identificar cómo se reflejan de manera tangible los ahorros y eficiencias en el proyecto de presupuesto.

3. Sinergias

92. El Comité tuvo ante sí varios informes sobre sinergias en la Corte, incluyendo el «Informe sobre la aplicación del Plan Estratégico de la Fiscalía»⁴⁹; el «Informe de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para lograr sinergias y eficiencias con la Corte»;⁵⁰ y el «Informe de la Corte sobre sinergias interorgánicas».⁵¹

93. El Comité tomó nota de los informes y expresó su esperanza de que los ahorros derivados de estas sinergias, incluyendo los derivados de una mayor cooperación entre la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría, así como la identificación de eficiencias se reflejen en el proyecto de presupuesto por programas para 2018, y que esto se identifique explícitamente en un anexo de dicho proyecto.

⁴⁵ ICC-ASP/14/Res.1, sección J, párr. 13.

⁴⁶ ICC-ASP/15/27.

⁴⁷ ICC-ASP/15/Res.1, sección M, párr. 12.

⁴⁸ CBF/28/19.

⁴⁹ CBF/28/11.

⁵⁰ CBF/28/16.

⁵¹ CBF/28/12.

E. Recursos humanos

1. Reclasificación y conversión de puestos

94. El Comité estudió el «Informe de la Corte sobre asuntos concretos relativos a la gestión de Recursos Humanos: reclasificación y conversión de puestos»⁵² y opinó que se necesitaba realizar un análisis más profundo de las solicitudes de reclasificación y conversión, y que deberían tenerse en cuenta los méritos de dichas solicitudes en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2018.

2. Representación geográfica y equilibrio entre hombres y mujeres

95. En su 27º período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité recordó que la Corte había adoptado una serie de medidas para combatir las tradicionales desigualdades en la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres. En este sentido, el Comité reiteró la recomendación previamente expresada en su 26º período de sesiones,⁵³ en abril de 2016, y esperó con interés la consolidación de los esfuerzos actuales y futuros de la Corte, en la medida de lo posible, basados en objetivos de rendimiento cuantificados y supervisables, y un informe sobre los avances en este ámbito durante su 28º período de sesiones, en el contexto del informe anual sobre recursos humanos.⁵⁴

96. En su 27º período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité también esperó con interés recibir una mayor actualización sobre la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres en su 28º período de sesiones, en el contexto del informe anual sobre recursos humanos, junto con un análisis del impacto de ReVision y de las conversiones a gran escala de puestos del personal temporario general en la Fiscalía, con el objetivo de garantizar que no se hubieran producido efectos negativos en la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres en la Corte.⁵⁵ Los datos de la Corte muestran que los puestos convertidos tuvieron un escaso efecto en la representación geográfica. Por el contrario, las transformaciones de puestos afectaron negativamente el equilibrio entre hombres y mujeres, a favor del personal de sexo masculino.

97. El Comité examinó la información sobre representación geográfica y equilibrio entre hombres y mujeres correspondiente al año 2016 incluida en el «Informe de la Corte sobre la gestión de Recursos Humanos»⁵⁶ y en el «Informe de la Corte sobre asuntos concretos relativos a la gestión de Recursos Humanos: reclasificación y conversión de puestos».⁵⁷

98. El Comité observó que un número significativo de trabajadores eran ciudadanos de Estados que no son Estados Partes del Estatuto de Roma y, en este sentido, el Comité recomendó que la Corte abordara este asunto junto con el desequilibrio existente en cuanto a representación geográfica y que incluyera una actualización al respecto en el informe sobre gestión de recursos humanos, en su 30º período de sesiones, en abril de 2018.

99. En relación con las recomendaciones previas del Comité relativas a la representación geográfica, el Comité expresó su opinión de que la Corte había logrado una ligera mejoría en el número de Estados infrarrepresentados, en equilibrio y sobrerrepresentados, al tiempo que señaló que había aumentado el número de Estados sobrerrepresentados.

100. En cuanto al logro del equilibrio entre hombres y mujeres entre el personal de la Corte, el Comité observó que entre los trabajadores de la Corte siguen predominando los de sexo masculino. El Comité observó con interés que las trabajadoras de la Corte constituyen el 44 % del personal; el 53 % de la Judicatura; el 47 % de la Fiscalía y el 41 % de la Secretaría.

⁵² CBF/28/24.

⁵³ *Documentos Oficiales ... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.1, párr. 91.

⁵⁴ *Ibid.*, parte B.2, párr. 188.

⁵⁵ *Ibid.*, párr. 191.

⁵⁶ CBF/28/18.

⁵⁷ CBF/28/24.

101. El Comité observó que el desequilibrio entre hombres y mujeres a nivel profesional había incrementado en un 2 % en 2016, y que la brecha entre hombres y mujeres en los niveles profesionales más altos seguía siendo significativa. El Comité recomendó que la Corte concediera prioridad a reducir la brecha y realizara esfuerzos continuos, y que informara sobre los progresos logrados en el contexto del informe sobre gestión de recursos humanos en su 30° período de sesiones, en abril de 2018.

102. El Comité recomendó que la Corte prosiguiera sus esfuerzos para seguir mejorando la situación respecto a la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres, y que informara sobre las medidas concretas tomadas, incluyendo campañas de sensibilización, en el contexto del informe sobre gestión de recursos humanos, en su 30° período de sesiones, en abril de 2018.

3. Puestos de asistencia temporaria general y duración de los contratos

103. En su 27° período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité recomendó que se empleara al personal de la manera más eficiente y flexible, por ejemplo redistribuyendo a los trabajadores a otros lugares de destino acorde con actividades nuevas, y esperaba con interés recibir información detallada sobre el uso de puestos de asistencia temporaria general en el contexto de la planificación de recursos humanos en su 28° período de sesiones.⁵⁸

104. En su 27° período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité recomendó además que la Corte especificara, para todos los nuevos puestos de asistencia temporaria general solicitados en futuros presupuestos, y en la medida de lo posible, la duración necesaria de los puestos, incluso en el caso de los puestos plurianuales, con el fin de reducir la carga de trabajo de la Sección de Recursos Humanos y de los responsables de contratación. Además, el Comité reiteró su recomendación de que la Corte presentara una propuesta política sobre la duración de los puestos de asistencia temporaria general en su 28° período de sesiones, como parte de su informe anual sobre gestión de recursos humanos.⁵⁹

105. El Comité observó las políticas planteadas por la Corte en relación con el uso de los puestos de asistencia temporaria general y el paquete retributivo revisado. El Comité acogió con agrado el desarrollo de estas políticas y la priorización de un mayor desarrollo de las mismas, para apoyar al personal durante el próximo año, incluso a través de un contrato de seguro médico.

4. Información actualizada sobre la aplicación de contrataciones de corta duración

106. Durante su 26° período de sesiones, en abril de 2016, el Comité había pedido a la Corte que adoptara las medidas necesarias para asegurar que la puesta en marcha de la modalidad de contratación de corta duración tuviera en cuenta la naturaleza de las funciones y condujera a una mayor utilización de este proceso de contratación, reemplazando la práctica poco recomendable de recurrir a los acuerdos de servicios especiales, y había solicitado que se le suministrara más información actualizada con ocasión de la presentación del informe anual de gestión de recursos humanos, con el fin de que el Comité pudiera vigilar la puesta en marcha de las contrataciones de corta duración, en su caso.⁶⁰

107. El Comité acogió con beneplácito la publicación de la Instrucción Administrativa sobre nombramientos de corta duración⁶¹, promulgada el 28 de enero de 2016, así como sobre las prestaciones correspondientes aplicables a miembros del personal con nombramientos de corta duración. La modalidad de personal con nombramientos de corta duración va en línea con las disposiciones del sistema común de las Naciones Unidas para los nombramientos temporales.

⁵⁸ *Documento Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 88.

⁵⁹ *Ibid.*, párr. 181.

⁶⁰ *Ibid.*, parte B.1, párr. 85.

⁶¹ ICC/AI/2016/001.

108. La Instrucción Administrativa estableció las condiciones de servicio para los miembros del personal a todos los niveles contratados con un nombramiento de corta duración. Puede publicarse un nombramiento de corta duración por un período de tiempo único o acumulativo máximo de un año para cubrir una carga de trabajo estacional o puntual y para necesidades de corta duración.

109. El Comité observó que, en el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2016, la Corte suscribió 154 contratos de corta duración, de los cuales 101 correspondieron a la Secretaría, con una duración total de 462 meses de trabajo o el equivalente a 38,5 puestos a tiempo completo. El Comité reconoció que, en 2016, debido al alto índice de puestos vacantes en la Secretaría, la modalidad de corta duración permitió que las secciones garantizaran la continuidad del negocio al tiempo que contrataban para los puestos vacantes. **Por tanto, el Comité fue de la opinión que, en los próximos años, debería supervisarse y hacer un seguimiento del uso de los nombramientos de corta duración, sobre los que debería informarse en el contexto del informe sobre gestión de recursos humanos para mantener un equilibrio óptimo entre las necesidades operativas, la garantía de una buena gobernanza y la transparencia de los recursos utilizados.**

5. Instrucción Administrativa sobre consultores y contratistas individuales

110. El Comité fue informado de que la Corte había elaborado una Instrucción Administrativa sobre los consultores y contratistas individuales, en particular una disposición sobre el uso razonable de los contratos no remunerados, que había sido solicitada por el Comité en su 24º período de sesiones, y pidió a la Corte que presentara la propuesta para su consideración a más tardar en su 28º período de sesiones.⁶²

111. El Comité tomó nota de la Instrucción Administrativa sobre consultores y contratistas individuales,⁶³ de fecha 4 de marzo de 2016, en la que se prevé claramente que la duración de los servicios prestados por un contratista individual se limita a seis o, en circunstancias especiales, a nueve meses de trabajo en un período de 12 meses consecutivos.

112. Además, se informó al Comité de que el presupuesto para consultores, incluyendo el Fondo para Contingencias ejecutado en 2016, fue del 176,7 %, o de 0,78 millones de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 0,44 millones de euros.⁶⁴ En este sentido, el Comité observó que la información detallada sobre consultores financiada por el presupuesto aprobado para 2016, y presentado por la Corte, mostraba duraciones de contratos que sobrepasaban las previstas en la Instrucción Administrativa.

113. El Comité recomendó que la Corte siguiera la normativa en cuanto al uso y duración de los contratos para consultores y prestadores de servicios contractuales, y destacó la necesidad de evitar el gasto excesivo en futuras ejecuciones presupuestarias.

6. Programa de funcionarios subalternos

114. El Comité tuvo ante sí el Informe de la Corte sobre el programa de funcionarios subalternos.⁶⁵ Dicho programa tiene por objeto ofrecer oportunidades de formación en el puesto de trabajo a jóvenes profesionales y ampliar la bolsa de posibles futuros talentos para la Corte y las administraciones nacionales.

115. La Corte recordó que, en 2013, la Asamblea respaldó la propuesta de la Corte de introducir el programa de funcionarios subalternos en modo de prueba, teniendo plenamente en cuenta las preocupaciones planteadas por el Comité, en concreto las posibles repercusiones en la representación geográfica, y sujeto a un examen exhaustivo en 2017. La Corte garantizaría que todos los costes asociados al programa fueran identificados y se recuperaran plenamente de los Estados Partes.

⁶² *Documento Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.1, párr. 80.

⁶³ ICC/AI/2016/002/Corr.1.

⁶⁴ CBF/28/21/Corr.1.

⁶⁵ CBF/28/18, Anexo IV.

116. La Corte informó al Comité que había firmado un Memorando de Entendimiento con el Gobierno de Japón, en enero de 2016. Hay otros dos posibles países patrocinadores, la República de Corea y Suiza, que también están en proceso de identificar funcionarios subalternos a través del programa nacional, al tiempo que finalizan la firma de los Memorandos de Entendimiento.

117. En cuanto al modo de proceder, la cuestión en estos momentos es si debe prolongarse el programa de funcionarios subalternos y cuándo ha de efectuarse un examen en profundidad del programa (que de momento existe únicamente en modo prueba), originalmente previsto para 2017.

(a) La Corte expresó su convencimiento del valor del programa de funcionarios subalternos, y deseaba contar con la reflexión de la Asamblea para aprobarlo en línea con las solicitudes y condiciones anteriormente descritas, y

(b) alternativamente, pidió a la Asamblea que ampliara el período del ejercicio piloto tres años más, por ejemplo, hasta 2020, cuando la Corte habrá experimentado un ciclo de programación completo.

118. El Comité recomendó que la Asamblea aprobara la prolongación del programa, preferiblemente en su modo prueba, para, en cualquier caso, reprogramar una revisión para 2020.

7. Actualización sobre puestos vacantes en la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

119. En su 27º período de sesiones, el Comité había reiterado su recomendación anterior sobre el uso de los puestos de asistencia temporaria general en la Secretaría, y había observado que los contratos de asistencia temporaria general y los nombramientos de corta duración habían sido utilizados para responder a las necesidades de servicios técnicos y sustanciales de algunos de los puestos permanentes, por ejemplo abarcando la ausencia temporal de personal. El Comité expresó su preocupación sobre la situación del personal y solicitó una nueva actualización durante su 28º período de sesiones para determinar la necesidad de continuidad de los puestos y para seguir guiando a la Asamblea en relación con el proyecto de presupuesto para 2018.⁶⁶ En este sentido, el Comité recibió el «Informe de la Corte sobre contrataciones en el Programa Principal IV».⁶⁷

120. El Comité recibió una actualización sobre la situación de los puestos vacantes en la Secretaría, a abril de 2017. De los nueve puestos que no se habían cubierto originalmente a finales de 2016, dos ya han sido cubiertos, cuatro estaban en la fase final de contratación y otros cuatro estaban en fase de contratación o se anunciarían cuando se proporcionara información adicional.

121. El Comité observó el progreso significativo logrado por la Secretaría y seguirá supervisando estrechamente la situación para garantizar una dotación de personal suficiente en la Oficina.

8. Informe de las oficinas sobre el terreno

122. En su 27º período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité había solicitado a la Corte que informara sobre la estrategia de cierre de las oficinas sobre el terreno y sobre la reducción de actividades en las oficinas sobre el terreno, en el contexto de la planificación de recursos humanos durante su 28º período de sesiones.⁶⁸ El Comité observó en este sentido la información detallada presentada por la Corte en su informe titulado «Informe de la Secretaría de las oficinas sobre el terreno en el contexto de la planificación de recursos humanos».⁶⁹

⁶⁶ *Documentos Oficiales ... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 104.

⁶⁷ CBF/28/14.

⁶⁸ *Documentos Oficiales ... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 89.

⁶⁹ CBF/28/25.

123. El Comité tomó nota de la estrategia de la Corte para el cierre de las oficinas sobre el terreno y consideró que, si bien se trata de un avance para mejorar la planificación de los recursos humanos, seguirá supervisando estrechamente la dotación de la plantilla y demás recursos de las oficinas sobre el terreno, así como los gastos generales sobre el terreno, en el contexto del informe periódico sobre gestión de recursos humanos y las propuestas presupuestarias. **En este sentido, el Comité recomendó a la Corte que desarrollara procedimientos estándar de funcionamiento para el ciclo completo de las oficinas sobre el terreno (apertura, funcionamiento y cierre), teniendo en cuenta experiencias pasadas adquiridas, así como sus plenas implicaciones presupuestarias, y que informara al respecto durante su 30º período de sesiones, en abril de 2018.**

F. Asistencia letrada

124. La Corte presentó un informe titulado “Informe sobre la ejecución del sistema de asistencia letrada de la Corte en 2016”⁷⁰, examinado por el Comité durante su presente período de sesiones. El Comité tomó nota de las cifras presentadas en el mismo por la Secretaría en relación con la asistencia letrada correspondiente al año 2016. Asimismo, el Comité tomó nota de las cifras relativas a asistencia letrada incluidas en el «Informe sobre la ejecución del programa y las actividades de la Corte Penal Internacional para el año 2016».⁷¹

Cuadro 1: Asistencia letrada para la defensa y las víctimas

	<i>Presupuesto para 2016</i>	<i>Gastos/ compromisos 2016</i>	<i>Tasa de ejecución</i>
Asistencia letrada para la defensa	4.339.900,0€	4.775.000,0€	110,0%
Abogados ad hoc	181.500,0€	175.000,0€	96,40%
<i>Asistencia letrada para la defensa</i>	<i>4.521.400,0€</i>	<i>4.950.000,0€</i>	<i>109,50%</i>
<i>Asistencia letrada para las víctimas</i>	<i>1.963.200,0€</i>	<i>1.344.600,0€</i>	<i>68,50%</i>
Total asistencia letrada	6.484.600,0€	6.294.600,0€	97,06%

125. El Comité planteó una pregunta a la Corte sobre las discrepancias entre los diferentes importes relativos a los gastos en asistencia letrada en 2016 y las tasas de ejecución presupuestaria incluidas en el «Informe sobre la ejecución del sistema de asistencia letrada de la Corte para el año 2016»⁷² y en el «Informe sobre la ejecución del programa y las actividades de la Corte Penal Internacional para el año 2016».⁷³ En relación con el gasto total final de asistencia letrada en 2016, la Corte explicó que las cifras del «Informe sobre la ejecución del sistema de asistencia letrada de la Corte para el año 2016» eran preliminares, antes de la finalización de los estados financieros, y que serían auditados por el Auditor Externo. Además, la Corte informó al Comité de que había una ligera diferencia en las tasas de ejecución del presupuesto incluidas en los informes anteriormente mencionados.

126. El Comité no quedó plenamente convencido de la explicación, y esperaba recibir informes sin errores ni información contradictoria, y decidió revisar el gasto total en asistencia letrada durante su 29º período de sesiones, en septiembre de 2017.

127. El Comité observó la asignación interna de fondos realizada desde la asistencia letrada en beneficio de las víctimas a la asistencia letrada para la partida de defensa dentro del presupuesto, para financiar el gasto excesivo de la asistencia letrada para la defensa. Durante la revisión se recordó que, en principio, no puede utilizarse el Fondo para Contingencias para cubrir posibles sobrecostos en los presupuestos asignados a la asistencia

⁷⁰ CBF/28/4.

⁷¹ CBF/28/21, página 39.

⁷² CBF/28/4.

⁷³ CBF/28/21.

letrada o a otros fines, excepto cuando se hubieran agotado manifiestamente todas las demás posibilidades.

128. Durante la reunión, el Comité se enteró de que las consultas sobre posibles enmiendas al sistema de asistencia letrada comenzarían el 19 de junio de 2017. El Comité recordó que la Asamblea había pedido a la Corte que reevaluara el funcionamiento del sistema de asistencia letrada y que presentara, según procediera, propuestas para ajustarse a la política de remuneración de asistencia letrada para que la Asamblea lo estudiara durante su 16º período de sesiones, previsto para diciembre de 2017. A solicitud y consulta, el Comité recibió el mandato de los consultores. El Comité observó que la Secretaría había contratado a un consultor por un importe de 40.000 euros en 2016 para que realizara una evaluación del sistema de asistencia letrada de la Corte,⁷⁴ y que el mismo consultor había sido contratado nuevamente en 2017 con un contrato por valor de 49.500 euros más gastos de viaje y dietas cuando tenía que estar trabajando en La Haya de conformidad con el acuerdo, para desarrollar un proyecto de política para el sistema de asistencia letrada de la Corte.

129. Durante la reunión, el Comité descubrió que la Corte no le había proporcionado toda la información actualizada sobre el proceso de revisión en curso. También observó la responsabilidad aparentemente sustancial atribuida al experto externo en diseñar una futura política de asistencia letrada como base para las consultas con las partes interesadas, incluida la sociedad civil. **El Comité pidió a la Corte que mantuviera informados a la Asamblea y al Comité sobre la consulta en curso, incluyendo el resultado del debate, que tendrá lugar el 19 de junio de 2017, la(s) propuesta(s) resultante(s) y el proceso subsiguiente. El Comité subrayó que no podrá tomarse ninguna decisión sobre enmiendas al sistema de asistencia letrada a menos que esta haya sido aprobada por la Asamblea sobre la base de una recomendación del Comité.**⁷⁵

G. Reparaciones

130. Tras la solicitud realizada por el Comité en su 22º período de sesiones, en abril de 2014,⁷⁶ la Corte presentó su primer informe sobre asuntos relacionados con reparaciones a las víctimas, en febrero de 2015.⁷⁷ En su 24º período de sesiones, en abril de 2015, el Comité observó los complejos asuntos identificados en el informe y decidió realizar un examen más detallado de dichos temas, incluyendo las posibles repercusiones en el presupuesto y administración de la Corte. En su 26º período de sesiones, en abril de 2016, el Comité solicitó a la Corte una nueva actualización sobre cualquier avance en relación con las reparaciones.⁷⁸

131. En su 27º período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité recordó su evaluación anterior de que el tema de las reparaciones podía tener repercusiones significativas en el presupuesto y reputación de la Corte, y declaró que era consciente del hecho de que el diseño final de las reparaciones en los casos *Lubanga*, *Katanga* y *Bemba* dependería de las decisiones de las Salas. El Comité pidió ser informado sobre las consecuencias financieras a nivel administrativo y operativo resultantes de la ejecución de las reparaciones, una vez se determinaran las mismas, y acordó supervisar atentamente la situación en sus próximos períodos de sesiones.⁷⁹ El Comité tomó nota del «Segundo informe de la Corte sobre avances en relación con las reparaciones»⁸⁰, incluyendo la conclusión de que las consecuencias administrativas y operativas de las reparaciones seguían siendo inciertas en ese momento, puesto que aún no habían concluido los procesos. **El Comité recordó que anteriormente ya había señalado que la cuestión de las**

⁷⁴ La «Evaluación del sistema de asistencia letrada de la Corte Penal Internacional» se publicó en el sitio web de la Corte. Véase <https://www.icc-cpi.int/itemsDocuments/legalAidConsultations-LAS-REP-ENG.pdf>.

⁷⁵ De conformidad con ICC-ASP/1/Res. 4, anexo, párr. 3 “[e]l Comité de Presupuesto y Finanzas se encarga del análisis técnico de todos los documentos presentados ante la Asamblea que tengan consecuencias financieras o presupuestarias o de cualquier otro asunto de carácter financiero, presupuestario o administrativo que le encomiende la Asamblea de los Estados Partes. [...]”

⁷⁶ *Documentos Oficiales... Decimotercer período de sesiones... 2014* (ICC-ASP/13/20), vol. II, parte B.1, párr. 77.

⁷⁷ CBF/24/6.

⁷⁸ *Documentos Oficiales... Decimocuarto período de sesiones... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.1, párr. 77.

⁷⁹ *Documentos Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 179.

⁸⁰ CBF/28/7.

reparaciones podría tener importantes implicaciones administrativas y operativas para la Corte, y recomendó a la Corte que volviera a informarle sobre las implicaciones una vez se hubieran establecido; además, acordó seguir supervisando la situación en sus próximos períodos de sesiones.

H. Cooperación con los Estados Partes, incluyendo la congelación de activos

132. En su 26° período de sesiones, en abril de 2016, el Comité había expresado su agradecimiento por la información recibida sobre los planes y actividades que debía realizar la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, como la creación de un sistema para evitar la duplicación de actividades entre la Dependencia de Coordinación y Análisis y la Sección de Análisis de Situaciones de la Fiscalía, así como la elaboración de una estrategia global con los Estados Partes y otras partes interesadas pertinentes en relación con todas las formas de cooperación voluntaria y la concertación de acuerdos sobre la congelación de activos. A este respecto, el Comité pidió a la Secretaría que, en su 28° período de sesiones, presentara un informe sobre las novedades en relación con la cooperación con los Estados Partes, en particular en el marco de la congelación de activos.⁸¹

133. El Comité tuvo ante sí el «Informe de la Secretaría sobre la reciente evolución de la cooperación de la Corte con los Estados Partes: congelación de activos y cooperación voluntaria».⁸² Dicho informe indicaba que la congelación de activos y la firma de acuerdos de cooperación voluntaria con Estados Partes habían sido identificados como prioridades para la Corte. La identificación y congelación de activos es importante para la Corte por varias razones, como que facilita las medidas para garantizar multas, confiscaciones o reparaciones, y que facilita la investigación sobre la indigencia de las personas que solicitan asistencia letrada. Los acuerdos de cooperación voluntaria entre la Corte y los Estados Partes individuales resultan asimismo de enorme importancia para la Corte, puesto que abarcan diversas actividades de la Corte, como la protección de víctimas y testigos, la ejecución de las penas, la libertad provisional y el traslado de sospechosos o acusados tras una sentencia absolutoria.

134. El informe identificó varios retos y prioridades actuales, entre ellas: la necesidad de destacar que los acuerdos de cooperación son flexibles y pueden modificarse para tener en cuenta las necesidades de los Estados y su legislación nacional; el aliento de los Estados donantes para reforzar la capacidad de cooperación de los Estados beneficiarios; y la designación de coordinadores operacionales a nivel nacional para guiar la coordinación nacional.

135. El Comité tomó nota del informe y señaló que esperaba con interés los esfuerzos continuados de la Corte en este sentido.

I. Otros asuntos

1. Enmiendas a la Carta del Comité de Auditoría

136. En su 14° período de sesiones, en noviembre de 2015, la Asamblea aprobó el reestablecimiento del Comité de Auditoría, incluyendo la Carta del Comité de Auditoría. El Comité reconoció el valor añadido de las interacciones activas con el Comité de Auditoría, así como la necesidad de mantener la Carta como documento vivo que reflejara las necesidades actuales de dicho Comité. **En este contexto, el Comité propuso las enmiendas siguientes a los párrafos 10 y 40 de la Carta del Comité de Auditoría:**

(a) **Composición del Comité de Auditoría:** El párrafo 10 de la Carta del Comité de Auditoría debería decir: «El Comité de Auditoría estará compuesto por entre tres y cinco miembros externos de los Estados Partes en el Estatuto de Roma. Los miembros del Comité de Auditoría serán independientes de la Corte y de sus

⁸¹ *Documentos Oficiales ... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.1, párr. 63.

⁸² CBF/28/13.

órganos, con lo que dos de los cinco miembros serán miembros activos del Comité de Presupuesto y Finanzas.”

(b) Número de reuniones: el párrafo 40 de la Carta del Comité de Auditoría debería reducir la frecuencia de las reuniones de tres a dos, y decir lo siguiente: «El Comité de Auditoría se reunirá como mínimo dos veces al año, cuando lo considere necesario.»

137. El Comité invitó al Comité de Auditoría a estudiar estas propuestas en su 5º período de sesiones para que el Comité pudiera presentar dichas enmiendas a la Carta del Comité de Auditoría para su aprobación por parte de la Asamblea durante su 16º período de sesiones, en diciembre de 2017.

2. Futuros períodos de sesiones del Comité

138. El 29º período de sesiones se celebrará entre el 18 y el 29 de septiembre de 2017 en La Haya, de conformidad con la decisión tomada por la Asamblea en su 15º período de sesiones, en noviembre de 2016.

Anexo I:

Estado de las cuotas a 15 de abril de 2017

Estado Parte	Años anteriores			2017						Cuotas pendientes al Fondo para contingencias	Total general de cuotas pendientes	Estado de las cuotas del Estado Parte	Fecha del último pago
	Contribuciones periódicas pendientes	Cuotas pendientes del préstamo del Estado anfitrión	Total cuotas pendientes	Cuotas prorrateadas ordinarias	Cuotas prorrateadas del préstamo del Estado anfitrión	Total cuotas correspondientes	Contribuciones periódicas pendientes	Cuotas pendientes del préstamo del Estado anfitrión	Total cuotas pendientes				
Afganistán	-	-	-	14.160	588	14.748	14.160	588	14.748	-	14.748	Pendiente	14/11/2016
Albania	-	-	-	19.258	-	19.258	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/02/2017
Andorra	-	-	-	14.443	-	14.443	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	07/03/2017
Antigua y Barbuda	6.874	-	6.874	4.814	155	4.969	4.814	-	4.814	-	11.688	En mora	01/10/2016
Argentina	-	-	-	2.151.329	-	2.151.329	2.146.569	-	2.146.569	-	2.146.569	Pendiente	20/03/2017
Australia	-	-	-	5.636.246	-	5.636.246	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/01/2017
Austria	-	-	-	1.736.441	94.285	1.830.726	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	31/01/2017
Bangladesh	-	-	-	14.160	744	14.904	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/02/2017
Barbados	-	-	-	16.850	-	16.850	16.850	-	16.850	-	16.850	Pendiente	23/02/2016
Bélgica	-	-	-	2.134.478	117.912	2.252.390	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	02/02/2017
Belize	-	-	-	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.526	Pendiente	13/09/2016
Benin	21.071	327	21.398	7.222	355	7.577	7.222	355	7.577	24	28.999	Sin derecho a voto	22/09/2016
Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	-	-	28.886	-	28.886	28.886	-	28.886	-	28.886	Pendiente	19/07/2016
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	31.294	-	31.294	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/02/2017
Botswana	-	-	-	33.701	1.888	35.589	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	08/02/2017
Brasil	6.973.575	-	6.973.575	9.220.142	346.652	9.566.794	9.220.142	346.652	9.566.794	-	16.540.369	En mora	29/12/2016
Bulgaria	-	-	-	108.466	5.553	114.019	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	14/02/2017
Burkina Faso	3.579	-	3.579	9.629	137	9.766	9.629	137	9.766	-	13.345	En mora	18/10/2016
Burundi	2.695	81	2.776	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	5.302	En mora	17/03/2015
Cabo Verde	6.212	109	6.321	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	8.847	Sin derecho a voto	30/12/2013
Camboya	-	-	-	9.629	367	9.996	9.629	367	9.996	-	9.996	Pendiente	28/06/2016
Canadá	-	-	-	7.044.742	-	7.044.742	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	11/01/2017
República Centroafricana	3.117	81	3.198	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	5.724	En mora	09/12/2014
Chad	12.307	87	12.394	12.036	128	12.164	12.036	128	12.164	-	24.558	En mora	13/01/2015
Chile	-	-	-	962.314	-	962.314	962.307	-	962.307	-	962.307	Pendiente	07/03/2016
Colombia	1.062.679	4.751	1.067.430	776.534	-	776.534	776.534	-	776.534	-	1.843.964	En mora	30/06/2015
Comoras	16.732	109	16.841	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	46	19.413	Sin derecho a voto	no pago
Congo	46.821	538	47.359	14.443	588	15.031	14.443	588	15.031	73	62.463	Sin derecho a voto	01/06/2011
Islas Cook	-	-	-	2.407	119	2.526	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	10/02/2017
Costa Rica	-	-	-	113.422	-	113.422	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	02/02/2017
Côte d'Ivoire	-	-	-	21.665	1.302	22.967	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	10/04/2017
Croacia	-	-	-	238.738	14.883	253.621	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	13/02/2017
Chipre	-	-	-	103.651	-	103.651	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	25/01/2017
República Checa	-	-	-	829.634	-	829.634	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	02/02/2017
República Democrática del Congo	13.659	19	13.678	14.160	27	14.187	14.160	27	14.187	-	27.865	En mora	29/10/2015
Dinamarca	-	-	-	1.408.495	-	1.408.495	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	02/03/2017
Djibouti	4.314	107	4.421	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	6.947	Sin derecho a voto	05/12/2014
Dominica	8.012	109	8.121	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	8	10.655	Sin derecho a voto	31/12/2015

Estado Parte	Años anteriores			2017						Cuotas pendientes al Fondo para contingencias	Total general de cuotas pendientes	Estado de las cuotas del Estado Parte	Fecha del último pago
	Contribuciones periódicas pendientes	Cuotas pendientes del préstamo del Estado anfitrión	Total cuotas pendientes	Cuotas prorrateadas ordinarias	Cuotas prorrateadas del préstamo del Estado anfitrión	Total cuotas correspondientes	Contribuciones periódicas pendientes	Cuotas pendientes del préstamo del Estado anfitrión	Total cuotas pendientes				
República Dominicana	259.540	4.764	264.304	110.873	5.314	116.187	110.873	5.314	116.187	-	380.491	Sin derecho a voto	22/03/2016
Ecuador	-	-	-	161.566	-	161.566	955	-	955	-	955	Pendiente	20/03/2017
El Salvador	18.985	-	18.985	33.701	-	33.701	33.701	-	33.701	-	52.686	En mora	no pago
Estonia	-	-	-	91.615	-	91.615	91.615	-	91.615	-	91.615	Pendiente	11/01/2016
Fiji	-	-	-	7.222	355	7.577	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/01/2017
Finlandia	-	-	-	1.099.807	-	1.099.807	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/01/2017
Francia	-	-	-	11.718.816	660.815	12.379.631	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	31/01/2017
Gabón	-	-	-	41.064	1.491	42.555	41.064	1.491	42.555	-	42.555	Pendiente	03/10/2016
Gambia	2.322	81	2.403	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	4.929	En mora	02/12/2015
Georgia	-	-	-	19.258	-	19.258	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	27/01/2017
Alemania	-	-	-	15.408.770	-	15.408.770	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/01/2017
Ghana	30.200	-	30.200	38.657	1.649	40.306	38.657	1.649	40.306	-	70.506	En mora	09/04/2015
Grecia	-	-	-	1.135.915	-	1.135.915	1.135.763	-	1.135.763	-	1.135.763	Pendiente	01/06/2016
Granada	-	-	-	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.526	Pendiente	18/03/2016
Guatemala	-	-	-	67.543	3.190	70.733	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/11/2016
Guinea	14.464	109	14.573	4.814	119	4.933	4.814	119	4.933	84	19.590	Sin derecho a voto	20/04/2015
Guyana	-	-	-	4.814	119	4.933	144	-	144	-	144	Pendiente	19/05/2016
Honduras	17.988	-	17.988	19.258	944	20.202	19.258	944	20.202	-	38.190	En mora	01/03/2016
Hungría	-	-	-	388.267	4.648	392.915	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/02/2017
Islandia	-	-	-	55.507	-	55.507	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	06/02/2017
Irlanda	-	-	-	807.970	-	807.970	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/01/2017
Italia	-	-	-	9.039.319	-	9.039.319	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	15/03/2017
Japón	-	-	-	23.345.875	1.279.688	24.625.563	20.401.962	-	20.401.962	-	20.401.962	Pendiente	24/01/2017
Jordania	-	-	-	48.286	-	48.286	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/02/2017
Kenya	-	-	-	43.471	1.538	45.009	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	14/02/2017
Letonia	-	-	-	120.643	-	120.643	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	11/01/2017
Lesoto	-	-	-	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.526	Pendiente	27/01/2017
Liberia	145	-	145	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.671	En mora	30/05/2016
Liechtenstein	-	-	-	16.850	-	16.850	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/01/2017
Lituania	-	-	-	173.602	-	173.602	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	16/12/2016
Luxemburgo	-	-	-	154.344	-	154.344	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	08/02/2017
Madagascar	-	-	-	7.222	355	7.577	4.018	-	4.018	-	4.018	Pendiente	30/12/2015
Malawi	17.619	218	17.837	4.814	239	5.053	4.814	239	5.053	26	22.916	Sin derecho a voto	28/09/2011
Maldivas	4.782	81	4.863	4.814	119	4.933	4.814	119	4.933	-	9.796	En mora	11/01/2016
Mali	79	-	79	7.222	475	7.697	7.222	475	7.697	-	7.776	En mora	25/04/2016
Malta	-	-	-	38.657	-	38.657	38.657	-	38.657	-	38.657	Pendiente	08/03/2016
Islas Marshall	3.356	81	3.437	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	5.963	En mora	04/03/2015
Mauricio	-	-	-	28.886	-	28.886	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	16/01/2017
México	-	-	-	3.460.846	-	3.460.846	3.460.846	-	3.460.846	-	3.460.846	Pendiente	23/01/2017
Mongolia	-	-	-	12.036	-	12.036	12.036	-	12.036	-	12.036	Pendiente	20/10/2016
Montenegro	-	-	-	9.629	-	9.629	9.629	-	9.629	-	9.629	Pendiente	24/05/2016
Namibia	-	-	-	24.072	-	24.072	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	24/03/2017
Nauru	15	-	15	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.541	En mora	09/03/2017
Países Bajos	-	-	-	3.574.267	-	3.574.267	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	30/01/2017
Nueva Zelandia	-	-	-	646.404	29.894	676.298	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	16/12/2016

Estado Parte	Años anteriores			2017						Cuotas pendientes al Fondo para contingencias	Total general de cuotas pendientes	Estado de las cuotas del Estado Parte	Fecha del último pago
	Contribuciones periódicas pendientes	Cuotas pendientes del préstamo del Estado anfitrión	Total cuotas pendientes	Cuotas prorrateadas ordinarias	Cuotas prorrateadas del préstamo del Estado anfitrión	Total cuotas correspondientes	Contribuciones periódicas pendientes	Cuotas pendientes del préstamo del Estado anfitrión	Total cuotas pendientes				
Níger	26.513	218	26.731	4.814	239	5.053	4.814	239	5.053	92	31.876	Sin derecho a voto	23/11/2009
Nigeria	762.370	9.530	771.900	504.096	10.632	514.728	504.096	10.632	514.728	-	1.286.628	Sin derecho a voto	25/10/2013
Noruega	-	-	-	2.047.536	100.547	2.148.083	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	13/01/2017
Panamá	60.015	-	60.015	81.986	621	82.607	81.986	621	82.607	-	142.622	En mora	25/08/2016
Paraguay	-	-	-	33.701	1.183	34.884	33.701	450	34.151	-	34.151	Pendiente	14/12/2016
Perú	316.468	9.374	325.842	327.946	13.822	341.768	327.946	13.822	341.768	-	667.610	En mora	02/08/2016
Filipinas	-	-	-	397.896	-	397.896	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	30/03/2017
Polonia	-	-	-	2.028.278	-	2.028.278	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/12/2016
Portugal	-	-	-	945.463	-	945.463	907.093	-	907.093	-	907.093	Pendiente	13/05/2016
República de Corea	-	-	-	4.917.626	191.776	5.109.402	4.917.626	16.380	4.934.006	-	4.934.006	Pendiente	13/07/2016
República de Moldova	-	-	-	9.629	-	9.629	9.629	-	9.629	-	9.629	Pendiente	28/06/2016
Rumanía	-	-	-	443.774	-	443.774	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	13/02/2017
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.526	Pendiente	01/06/2016
Santa Lucía	-	-	-	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.526	Pendiente	10/05/2016
San Vicente y las Granadinas	196	-	196	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.722	En mora	14/09/2016
Samoa	-	-	-	2.407	-	2.407	2.407	-	2.407	-	2.407	Pendiente	27/01/2016
San Marino	-	-	-	7.222	-	7.222	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	07/03/2017
Senegal	-	-	-	12.036	705	12.741	12.036	705	12.741	-	12.741	Pendiente	18/11/2016
Serbia	-	-	-	77.172	-	77.172	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	17/02/2017
Seychelles	-	-	-	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.526	Pendiente	03/02/2016
Sierra Leona	-	-	-	2.407	119	2.526	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	11/11/2015
Eslovaquia	-	-	-	385.860	-	385.860	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/02/2017
Eslovenia	-	-	-	202.630	-	202.630	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	19/01/2017
Sudáfrica	-	-	-	877.920	-	877.920	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	08/03/2017
España	-	-	-	5.891.976	-	5.891.976	5.890.469	-	5.890.469	-	5.890.469	Pendiente	18/03/2016
Estado de Palestina	-	-	-	16.850	588	17.438	16.850	487	17.337	-	17.337	Pendiente	29/03/2016
Suriname	14.213	249	14.462	14.443	367	14.810	14.443	367	14.810	-	29.272	En mora	04/04/2016
Suecia	-	-	-	2.305.673	-	2.305.673	2.219.331	-	2.219.331	-	2.219.331	Pendiente	25/04/2016
Suiza	-	-	-	2.749.447	-	2.749.447	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	02/02/2017
Tayikistán	-	-	-	9.629	355	9.984	1.934	-	1.934	-	1.934	Pendiente	07/03/2017
Ex República Yugoslava de Macedonia	-	-	-	16.850	944	17.794	16.850	944	17.794	-	17.794	Pendiente	28/12/2016
Timor-Leste	68	-	68	7.222	-	7.222	7.222	-	7.222	-	7.290	En mora	15/03/2017
Trinidad y Tobago	-	-	-	81.986	-	81.986	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	16/02/2017
Túnez	-	-	-	67.543	4.254	71.797	67.543	4.254	71.797	-	71.797	Pendiente	29/03/2016
Uganda	47.349	647	47.996	14.160	705	14.865	14.160	705	14.865	48	62.909	Sin derecho a voto	05/12/2012
Reino Unido	-	-	-	10.763.724	-	10.763.724	8.069.698	-	8.069.698	-	8.069.698	Pendiente	09/02/2017
República Unida de Tanzania	73.611	682	74.293	14.160	744	14.904	14.160	744	14.904	354	89.551	Sin derecho a voto	01/06/2010
Uruguay	-	-	-	190.594	2.449	193.043	190.594	2.449	193.043	-	193.043	Pendiente	22/09/2016
Vanuatu	6.212	108	6.320	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	8.846	Sin derecho a voto	15/11/2016
Venezuela (República Bolivariana de)	4.688.898	67.865	4.756.763	1.377.060	74.079	1.451.139	1.377.060	74.079	1.451.139	4.983	6.212.885	Sin derecho a voto	04/09/2012
Zambia	13.659	480	14.139	14.160	705	14.865	14.160	705	14.865	-	29.004	En mora	29/06/2015
<i>Diferencias de redondeo</i>				713	3.695	4.408							
TOTAL	14.560.714	100.805	14.661.519	141.600.000	2.987.306	144.587.306	63.417.357	488.917	63.906.274	5.738	78.573.531		

Nota: solo incluye las cuotas del presupuesto por programas y la reposición del Fondo para Contingencias, pero no incluye el pago de las cuotas por los locales permanentes de los nuevos Estados Partes que se unieron después de 2015 ni los anticipos al Fondo de Operaciones.

Anexo II

Cuadros de recursos humanos

Representación geográfica de los funcionarios del cuadro orgánico de la Corte - Situación a 31 de marzo de 2017

Número total de funcionarios del cuadro orgánico: 444*

Número total de nacionalidades: 90

Distribución por región

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
Africana	Argelia	1
	Benin	1
	Burkina Faso	1
	Camerún	6
	Congo	1
	Congo, República Democrática del	3
	Cote d'Ivoire	2
	Egipto	5
	Etiopía	2
	Gambia	3
	Ghana	3
	Guinea	2
	Kenya	3
	Lesotho	1
	Malawi	1
	Mali	3
	Mauricio	1
	Níger	3
	Nigeria	4
	Rwanda	2
	Senegal	4
	Sierra Leona	3
	Sudáfrica	8
	Togo	1
	Uganda	5
	República Unida de Tanzania	3
	Zambia	1
Zimbabwe	1	
Total para África		74
Asiática	Afganistán	1
	China	3
	Chipre	1
	India	2
	Indonesia	1
	Irán (República Islámica de)	3
	Japón	7
	Jordania.	1
	Líbano	1
	Mongolia	1
Pakistán	1	

* No incluye a los funcionarios elegidos ni a 41 funcionarios del personal lingüístico.

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
	Palestina	2
	Filipinas	3
	República de Corea	1
	Singapur	2
	Sri Lanka	1
	Uzbekistán	1
	Viet Nam	1
Total para Asia		33
Europa del Este	Albania	2
	Belarús	1
	Bosnia y Herzegovina	4
	Croacia	4
	Georgia	5
	Polonia	4
	República de Moldova	3
	Rumanía	7
	Federación de Rusia	1
	Serbia	6
	Eslovenia	3
	Ucrania	2
Total para Europa del Este		42
GRULAC - América Latina y el Caribe	Argentina	6
	Brasil	2
	Chile	1
	Colombia	6
	Costa Rica	1
	Ecuador	2
	Jamaica	2
	México	4
	Perú	5
	Trinidad y Tobago	2
	Venezuela	2
Total para GRULAC		33
Europa Occidental y otros Estados	Australia	14
	Bélgica	16
	Canadá	19
	Dinamarca	2
	Finlandia	6
	Francia	56
	Alemania	14
	Grecia	3
	Islandia	1
	Irlanda	11
	Israel	2
	Italia	18
	Malta	1
	Países Bajos	20
	Nueva Zelandia	4
	Portugal	6
	España	16
	Suecia	3
	Suiza	2
	Reino Unido	32
	Estados Unidos de América	16
Total para Europa Occidental y otros Estados		262

Representación geográfica de los funcionarios del cuadro orgánico de la Corte - Situación a 31 de marzo de 2017

Número de funcionarios por categoría y por región

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
D-1	Africana	Lesotho	1
	<i>Total para África</i>		<i>1</i>
	Asiática	Japón	1
	<i>Total para Asia</i>		<i>1</i>
	GRULAC - América Latina y el Caribe	Argentina	1
		Ecuador	1
	<i>Total para GRULAC</i>		<i>2</i>
	Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	2
		Francia	1
		Italia	1
Países Bajos		1	
<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>		<i>5</i>	
Total D-1			9
P-5	Africana	Congo, República Democrática del	1
		Ghana	1
		Kenya	1
		Mali	2
		Senegal	1
		Sudáfrica	2
	<i>Total para África</i>		<i>8</i>
	Asiática	Jordania.	1
	<i>Total para Asia</i>		<i>1</i>
	Europa del Este	Georgia	1
		Serbia	2
	<i>Total para Europa del Este</i>		<i>3</i>
	GRULAC - América Latina y el Caribe	Jamaica	1
	<i>Total para GRULAC</i>		<i>1</i>
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	2
		Canadá	4
		Dinamarca	1
		Finlandia	1
		Francia	6
		Alemania	1
Irlanda		1	
Italia		2	
Países Bajos		1	
Portugal		1	
España		4	
Reino Unido		5	
Estados Unidos de América		1	
<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>		<i>30</i>	
Total P-5			43
P-4	Africana	Burkina Faso	1
		Cote d'Ivoire	1
		Nigeria	2
		Senegal	1
		Sierra Leona	1
		Sudáfrica	3
		Uganda	1

* No incluye a los funcionarios elegidos ni a 41 funcionarios del personal lingüístico.

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		República Unida de Tanzania	2
	<i>Total para África</i>		<i>12</i>
	Asiática	Irán (República Islámica de)	3
		Japón	2
		Líbano	1
		Filipinas	1
	<i>Total para Asia</i>		<i>7</i>
	Europa del Este	Georgia	1
		Rumanía	2
		Ucrania	1
	<i>Total para Europa del Este</i>		<i>4</i>
	GRULAC - América Latina y el Caribe	Colombia	1
		Ecuador	1
		Trinidad y Tobago	2
	<i>Total para GRULAC</i>		<i>4</i>
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	1
		Bélgica	1
		Canadá	1
		Dinamarca	1
		Finlandia	3
		Francia	6
		Alemania	4
		Irlanda	1
		Italia	3
		Países Bajos	1
		Nueva Zelandia	1
		Portugal	1
		España	2
		Suecia	1
		Reino Unido	8
		Estados Unidos de América	2
	<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>		<i>37</i>
Total P-4			64
P-3	Africana	Argelia	1
		Benin	1
		Camerún	1
		Congo	1
		Cote d'Ivoire	1
		Egipto	2
		Gambia	2
		Ghana	1
		Guinea	1
		Kenya	2
		Mali	1
		Mauricio	1
		Níger	1
		Nigeria	1
		Rwanda	1
		Senegal	1
		Sierra Leona	1
		Sudáfrica	2
		Togo	1
		Uganda	1
		República Unida de Tanzania	1
		Zimbabwe	1
	<i>Total para África</i>		<i>26</i>
	Asiática	India	1

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Japón	1
		Mongolia	1
		Palestina	1
		Filipinas	2
		República de Corea	1
		Singapur	1
		Sri Lanka	1
		<i>Total para Asia</i>	<i>9</i>
	Europa del Este	Albania	1
		Bosnia y Herzegovina	1
		Croacia	2
		Georgia	1
		Polonia	1
		República de Moldova	1
		Rumanía	1
		Serbia	2
		Eslovenia	1
		<i>Total para Europa del Este</i>	<i>11</i>
	GRULAC - América Latina y el Caribe	Argentina	2
		Brasil	2
		Chile	1
		Colombia	3
		Costa Rica	1
		Jamaica	1
		México	1
		Perú	1
		Venezuela	1
		<i>Total para GRULAC</i>	<i>13</i>
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	6
		Bélgica	7
		Canadá	5
		Finlandia	1
		Francia	17
		Alemania	4
		Grecia	2
		Irlanda	4
		Italia	4
		Países Bajos	8
		Nueva Zelandia	3
		Portugal	2
		España	4
		Suecia	1
		Suiza	1
		Reino Unido	10
		Estados Unidos de América	8
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>87</i>
Total P-3			146
P-2	Africana	Camerún	4
		Congo, República Democrática del	2
		Egipto	3
		Etiopía	1
		Ghana	1
		Malawi	1
		Níger	2
		Nigeria	1
		Rwanda	1
		Senegal	1
		Sierra Leona	1

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Sudáfrica	1
		Uganda	1
		Zambia	1
		<i>Total para África</i>	<i>21</i>
	Asiática	Afganistán	1
		China	2
		Chipre	1
		Indonesia	1
		Japón	3
		Pakistán	1
		Uzbekistán	1
		<i>Total para Asia</i>	<i>10</i>
	Europa del Este	Belarús	1
		Bosnia y Herzegovina	2
		Croacia	1
		Georgia	2
		Polonia	2
		Rumanía	3
		Federación de Rusia	1
		Serbia	2
		Eslovenia	2
		<i>Total para Europa del Este</i>	<i>16</i>
	GRULAC - América Latina y el Caribe	Argentina	3
		Colombia	2
		México	3
		Perú	4
		Venezuela	1
		<i>Total para GRULAC</i>	<i>13</i>
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	4
		Bélgica	5
		Canadá	7
		Finlandia	1
		Francia	22
		Alemania	5
		Grecia	1
		Islandia	1
		Irlanda	4
		Israel	2
		Italia	5
		Países Bajos	8
		Portugal	2
		España	5
		Suecia	1
		Suiza	1
		Reino Unido	8
		Estados Unidos de América	5
		<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>	<i>87</i>
Total P-2			147
P-1	Africana	Camerún	1
		Etiopía	1
		Gambia	1
		Guinea	1
		Uganda	2
		<i>Total para África</i>	<i>6</i>
	Asiática	China	1
		India	1
		Palestina	1

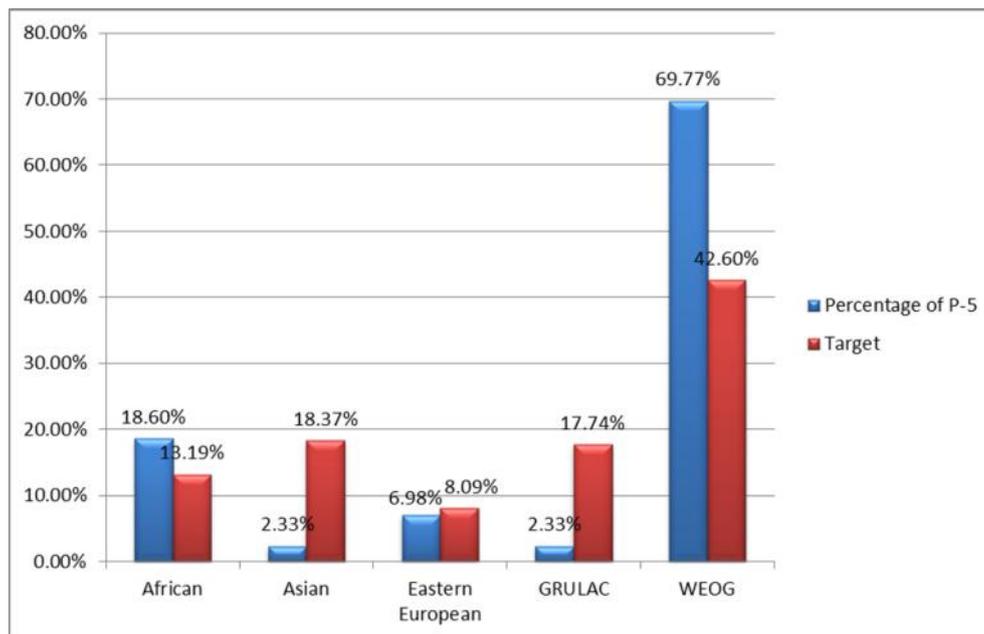
<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
		Singapur	1
		Viet Nam	1
	<i>Total para Asia</i>		5
	Europa del Este	Albania	1
		Bosnia y Herzegovina	1
		Croacia	1
		Polonia	1
		República de Moldova	2
		Rumanía	1
		Ucrania	1
	<i>Total para Europa del Este</i>		8
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	1
		Bélgica	1
		Canadá	2
		Francia	4
		Irlanda	1
		Italia	3
		Malta	1
		Países Bajos	1
		España	1
		Reino Unido	1
	<i>Total para Europa Occidental y otros Estados</i>		16
Total P-1			35
Total general			444

Porcentaje de funcionarios por categoría y por región

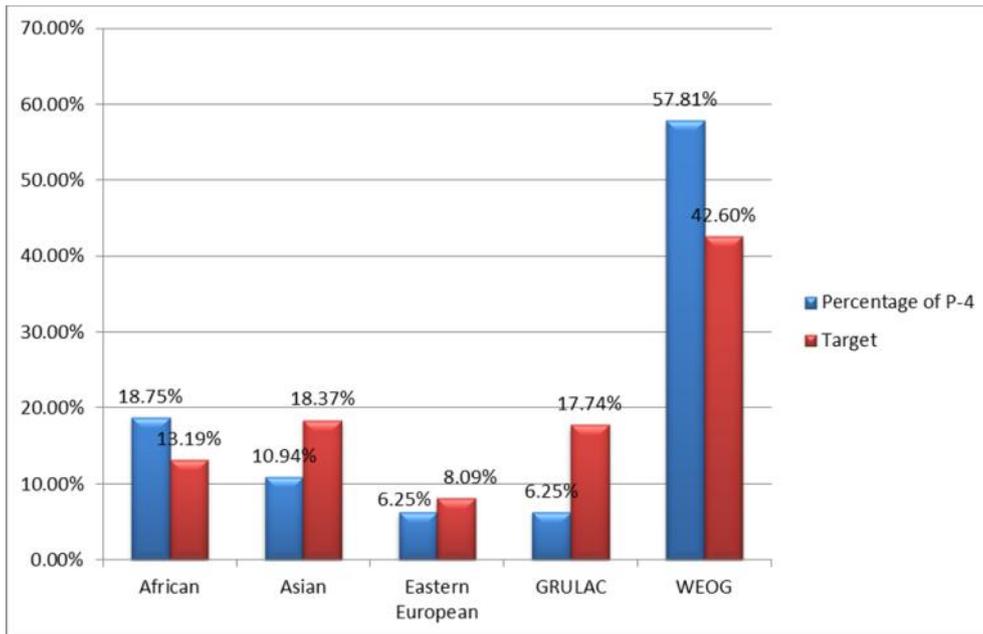
Porcentaje de puestos D1

Debido al número reducido de puestos de esta categoría, a saber, 9, las representaciones estadísticas y gráficas pueden ser engañosas; véanse las cifras exactas que figuran en el cuadro que precede.

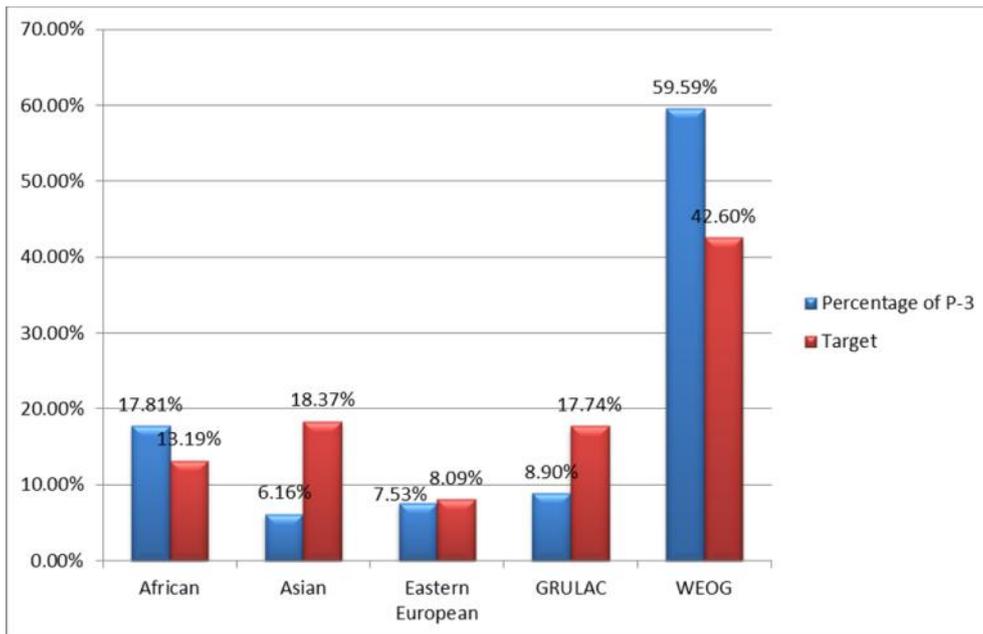
Porcentaje de puestos P5



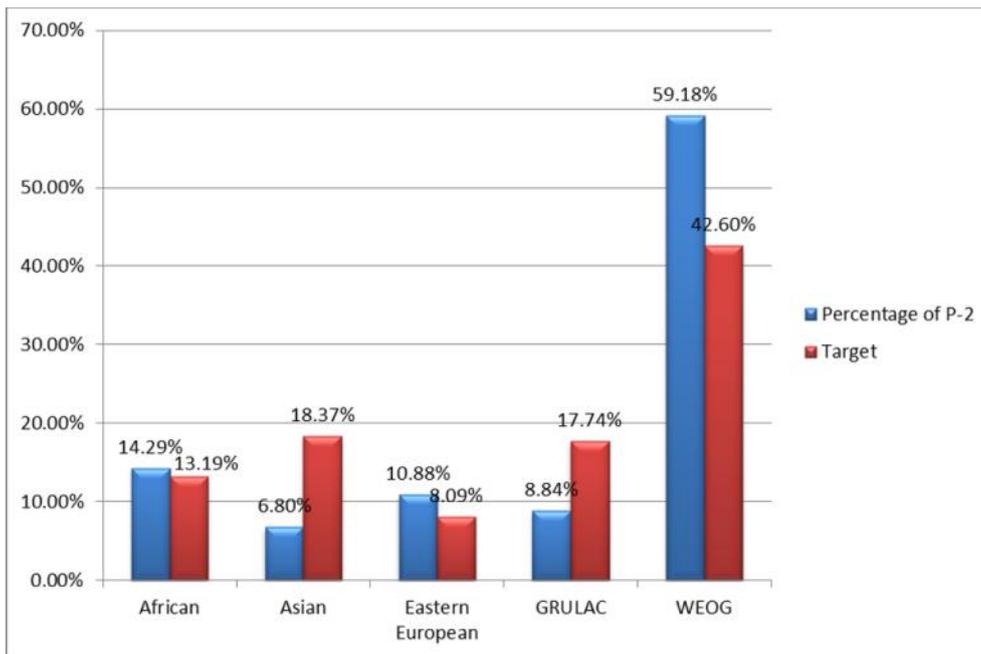
Porcentaje de puestos P4



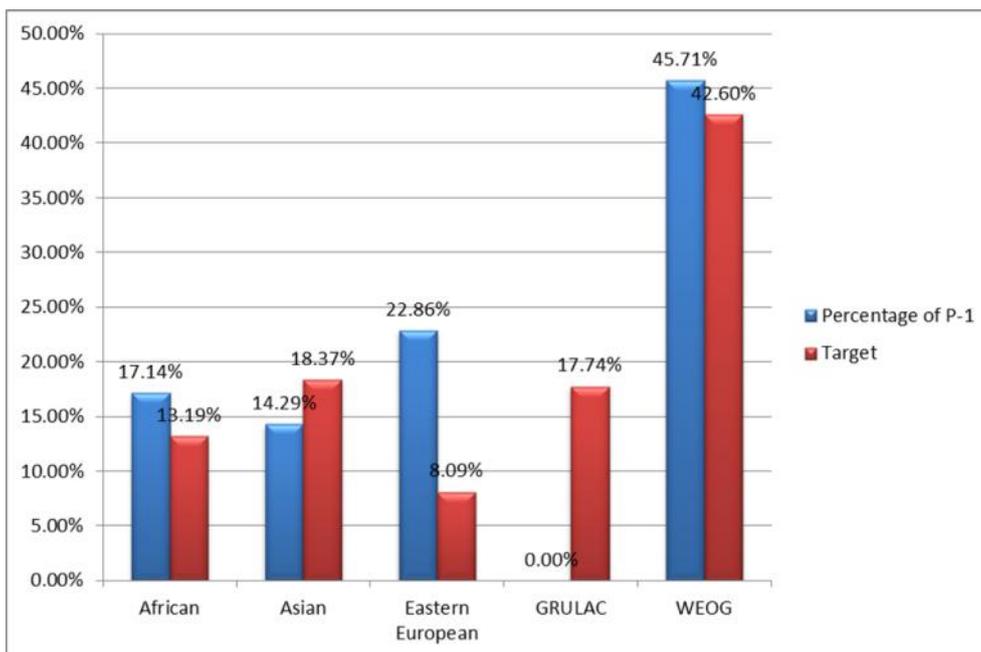
Porcentaje de puestos P3



Porcentaje de puestos P2



Porcentaje de puestos P1



Límites convenientes por país a 31 de marzo de 2017

Región	País	Evaluación 2017	Límites convenientes		Rep. real	Categoría	Infra/Sobre
			Menor	Superior			
África	Argelia	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1
	Benin	0,00510%	1	2	1	En equilibrio	
	Botswana	0,02380%	1	2	0	No representada	-1
	Burkina Faso	0,00680%	2	2	1	Infrarrepresentada	-1
	Burundi	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Camerún	0,00000%	0	0	6	No ratificada	+6
	Cabo Verde	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	República Centroafricana	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Chad	0,00850%	2	2	0	No representada	-2
	Comoras	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Congo	0,01020%	1	2	1	En equilibrio	
	Côte d'Ivoire	0,01530%	2	2	2	En equilibrio	
	República Democrática del Congo	0,01000%	2	3	3	En equilibrio	
	Djibouti	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Egipto	0,00000%	0	0	5	No ratificada	+5
	Etiopía	0,00000%	0	0	2	No ratificada	+2
	Gabón	0,02900%	1	2	0	No representada	-1
	Gambia	0,00170%	1	2	3	Sobrerrepresentada	+1
	Ghana	0,02730%	2	2	3	Sobrerrepresentada	+1
	Guinea	0,00340%	1	2	2	En equilibrio	
	Kenya	0,03070%	2	2	3	Sobrerrepresentada	+1
	Lesotho	0,00170%	1	2	1	En equilibrio	
	Liberia	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Madagascar	0,00510%	2	2	0	No representada	-2
	Malawi	0,00340%	2	2	1	Infrarrepresentada	-1
	Mali	0,00510%	2	2	3	Sobrerrepresentada	+1
	Mauricio	0,02040%	1	2	1	En equilibrio	
	Namibia	0,01700%	1	2	0	No representada	-1
	Níger	0,00340%	2	2	3	Sobrerrepresentada	+1
	Nigeria	0,35600%	4	5	4	En equilibrio	
	Rwanda	0,00000%	0	0	2	No ratificada	+2
	Senegal	0,00850%	2	2	4	Sobrerrepresentada	+2
Seychelles	0,00170%	1	2	0	No representada	-1	
Sierra Leona	0,00170%	1	2	3	Sobrerrepresentada	+1	
Sudáfrica	0,62000%	3	4	8	Sobrerrepresentada	+4	
Togo	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1	
Túnez	0,04770%	2	2	0	No representada	-2	
Uganda	0,01000%	2	2	5	Sobrerrepresentada	+3	
República Unida de Tanzania	0,01000%	2	3	3	En equilibrio		
Zambia	0,01000%	2	2	1	Infrarrepresentada	-1	
Zimbabwe	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1	
Asiática	Afganistán	0,01000%	2	2	1	Infrarrepresentada	-1
	Bangladesh	0,01000%	3	4	0	No representada	-3
	Camboya	0,00680%	2	2	0	No representada	-2
	China	0,00000%	0	0	3	No ratificada	+3
	Islas Cook	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Chipre	0,07320%	2	2	1	Infrarrepresentada	-1
	Fiji	0,00510%	1	2	0	No representada	-1

Región	País	Evaluación 2017	Límites convenientes		Rep. real	Categoría	Infra/Sobre
			Menor	Superior			
	India	0,00000%	0	0	2	No ratificada	+2
	Indonesia	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1
	Irán (República Islámica de)	0,00000%	0	0	3	No ratificada	+3
	Japón	16,48720%	41	55	7	Infrarrepresentada	-34
	Jordania	0,03410%	2	2	1	Infrarrepresentada	-1
	Líbano	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1
	Maldivas	0,00340%	1	2	0	No representada	-1
	Islas Marshall	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Mongolia	0,00850%	1	2	1	En equilibrio	
	Nauru	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Pakistán	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1
	Palestina	0,01190%	1	2	2	En equilibrio	
	Filipinas	0,28100%	3	4	3	En equilibrio	
	República de Corea	3,47290%	10	13	1	Infrarrepresentada	-9
	Samoa	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Singapur	0,00000%	0	0	2	No ratificada	+2
	Sri Lanka	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1
	Tayikistán	0,00680%	1	2	0	No representada	-1
	Timor-Leste	0,00510%	1	2	0	No representada	-1
	Uzbekistán	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1
	Vanuatu	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Viet Nam	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1
Europa del Este	Albania	0,01360%	1	2	2	En equilibrio	
	Belarús	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1
	Bosnia y Herzegovina	0,02210%	1	2	4	Sobrerrepresentada	+2
	Bulgaria	0,07660%	2	2	0	No representada	-2
	Croacia	0,16860%	2	2	4	Sobrerrepresentada	+2
	República Checa	0,58590%	3	4	0	No representada	-3
	Estonia	0,06470%	2	2	0	No representada	-2
	Georgia	0,01360%	1	2	5	Sobrerrepresentada	+3
	Hungría	0,27420%	2	3	0	No representada	-2
	Letonia	0,08520%	2	2	0	No representada	-2
	Lituania	0,12260%	2	2	0	No representada	-2
	Montenegro	0,00680%	1	2	0	No representada	-1
	Polonia	1,43240%	5	7	4	Infrarrepresentada	-1
	República de Moldova	0,00680%	1	2	3	Sobrerrepresentada	+1
	Rumanía	0,31340%	2	3	7	Sobrerrepresentada	+4
	Federación de Rusia	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1
	Serbia	0,05450%	2	2	6	Sobrerrepresentada	+4
	Eslovaquia	0,27250%	2	3	0	No representada	-2
	Eslovenia	0,14310%	2	2	3	Sobrerrepresentada	+1
	Ex República Yugoslava de Macedonia	0,01190%	1	2	0	No representada	-1
	Ucrania	0,00000%	0	0	2	No ratificada	+2
GRULAC	-Antigua y Barbuda	0,00340%	1	2	0	No representada	-1
América Latina y el Caribe	Argentina	1,51930%	5	7	6	En equilibrio	
	Barbados	0,01190%	1	2	0	No representada	-1
	Belize	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Bolivia	0,02040%	2	2	0	No representada	-2
	Brasil	6,51140%	18	25	2	Infrarrepresentada	-16
	Chile	0,67960%	3	4	1	Infrarrepresentada	-2

Región	País	Evaluación 2017	Límites convenientes		Rep. real	Categoría	Infra/Sobre
			Menor	Superior			
	Colombia	0,54840%	3	4	6	Sobrerrepresentada	+2
	Costa Rica	0,08010%	2	2	1	Infrarrepresentada	-1
	Dominica	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	República Dominicana	0,07830%	2	2	0	No representada	-2
	Ecuador	0,11410%	2	2	2	En equilibrio	
	El Salvador	0,02380%	1	2	0	No representada	-1
	Granada	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Guatemala	0,04770%	2	2	0	No representada	-2
	Guyana	0,00340%	1	2	0	No representada	-1
	Honduras	0,01360%	1	2	0	No representada	-1
	Jamaica	0,00000%	0	0	2	No ratificada	+2
	México	2,44410%	8	11	4	Infrarrepresentada	-4
	Panamá	0,05790%	2	2	0	No representada	-2
	Paraguay	0,02380%	1	2	0	No representada	-1
	Perú	0,23160%	2	3	5	Sobrerrepresentada	+2
	Saint Kitts y Nevis	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Santa Lucía	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	San Vicente y las Granadinas	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Suriname	0,01020%	1	2	0	No representada	-1
	Trinidad y Tobago	0,05790%	2	2	2	En equilibrio	
	Uruguay	0,13460%	2	2	0	No representada	-2
	Venezuela	0,97250%	4	5	2	Infrarrepresentada	-2
Europa Occidental y otros Estados	Andorra	0,01020%	1	2	0	No representada	-1
	Australia	3,98040%	11	15	14	En equilibrio	
	Austria	1,22630%	4	6	0	No representada	-4
	Bélgica	1,50740%	5	7	16	Sobrerrepresentada	+9
	Canadá	4,97510%	13	18	19	Sobrerrepresentada	+1
	Dinamarca	0,99470%	4	5	2	Infrarrepresentada	-2
	Finlandia	0,77670%	3	4	6	Sobrerrepresentada	+2
	Francia	8,27600%	21	29	56	Sobrerrepresentada	+27
	Alemania	10,88190%	27	37	14	Infrarrepresentada	-13
	Grecia	0,80220%	3	4	3	En equilibrio	
	Islandia	0,03920%	1	2	1	En equilibrio	
	Irlanda	0,57060%	3	4	11	Sobrerrepresentada	+7
	Israel	0,00000%	0	0	2	No ratificada	+2
	Italia	6,38370%	17	23	18	En equilibrio	
	Liechtenstein	0,01190%	1	2	0	No representada	-1
	Luxemburgo	0,10900%	2	2	0	No representada	-2
	Malta	0,02730%	1	2	1	En equilibrio	
	Países Bajos	2,52420%	7	10	20	Sobrerrepresentada	+10
	Nueva Zelandia	0,45650%	2	3	4	Sobrerrepresentada	+1
	Noruega	1,44600%	5	6	0	No representada	-5
	Portugal	0,66770%	3	4	6	Sobrerrepresentada	+2
	San Marino	0,00510%	1	2	0	No representada	-1
	España	4,16100%	11	15	16	Sobrerrepresentada	+1
	Suecia	1,62830%	5	7	3	Infrarrepresentada	-2
	Suiza	1,94170%	6	8	2	Infrarrepresentada	-4
	Reino Unido	7,60150%	20	26	32	Sobrerrepresentada	+6
	Estados Unidos de América	0,00000%	0	0	16	No ratificada	+16
TOTAL		100,00%			444		

Equilibrio entre hombres y mujeres entre los funcionarios del cuadro orgánico de la Corte - Situación a 31 de marzo de 2017

Número de funcionarios del cuadro orgánico por sexo¹

<i>Categoría</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>Total general</i>
Judicatura			
P-5	2	1	3
P-4	1	2	3
P-3	11	8	19
P-2	4	7	11
Fiscalía			
USG	1		1
ASG		1	1
D-1		3	3
P-5	4	13	17
P-4	13	22	35
P-3	26	45	71
P-2	44	23	67
P-1	24	8	32
Secretaría			
ASG		1	1
D-1		3	3
P-5	8	13	21
P-4	14	24	38
P-3	33	37	70
P-2	44	32	76
P-1	1	2	3
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes			
D-1		1	1
P-5		1	1
P-4	1		1
P-2	1		1
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas			
D-1		1	1
P-3	2	1	3
Mecanismo de Supervisión Independiente			
P-5		1	1
P-2	1		1
Oficina de Auditoría Interna			
D-1	1		1
P-4		1	1
P-3	1		1
Total CPI	237	251	488

¹ Se incluye a los funcionarios elegidos y al personal lingüístico.

Corte Penal Internacional: plantilla efectiva

A 31 de marzo de 2017, la situación de la plantilla efectiva de la Corte es la siguiente:

<i>Plantilla efectiva</i>	
Puestos de plantilla	858 ¹
Asistencia temporaria general aprobada	115
Contrataciones de corta duración	65
Pasantes	94
Profesionales invitados	12
Contratistas con acuerdos de servicios especiales	67
Funcionarios elegidos / magistrados	21
Total	1232

Corte Penal Internacional: plantilla prevista

Tomando como base el presupuesto aprobado para 2017 y teniendo en cuenta el número medio de pasantes, profesionales invitados y contratistas con acuerdos de servicios especiales correspondiente a 2017, la plantilla de la Corte a finales de 2017 podría estar constituida como sigue:

<i>Plantilla efectiva</i>	
Puestos de plantilla ²	967
Asistencia temporaria general aprobada ³	170
Contrataciones de corta duración	65
Pasantes	84
Profesionales invitados	12
Contratistas con acuerdos de servicios especiales	84
Funcionarios elegidos / magistrados	21
Total	1403

¹ Las cifras incluyen como Ocupado el puesto de representante del Consejo del Personal en la Secretaría.

² La tasa de vacantes no se tomó en cuenta en las previsiones.

³ *Ibid.*

Puestos vacantes: puestos de plantilla de la Corte. Situación a 31 de marzo de 2017

81 puestos en curso de contratación: 76 contrataciones efectuadas y 5 son objeto de un anuncio a 31 de marzo de 2017.

<i>Programa Principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Observaciones</i>
Programa Principal I	Judicatura	Presidencia	P-3	Oficial de administración adjunto	1	Puesto vacante debido a un traslado interno. Pendiente de la reestructuración de las operaciones.
Programa Principal II	Fiscalía	Sección de Asesoramiento Jurídico	P-2	Asesor Jurídico Adjunto	1	Pendiente de la reestructuración de las operaciones.
		División de Investigaciones	P-3	Oficial Forense	1	Puesto vacante debido a una renuncia. Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
		División de Procesamiento	SG-OC	Auxiliar de Operaciones sobre el terreno (RDC y UGA)	2	Pendiente de la reestructuración de las operaciones.
			P-1	Fiscal Auxiliar Asistente	1	Puesto vacante debido a una renuncia. Puesto pendiente de contratación en el segundo trimestre.
SG-OC	Asistente administrativo	1	Puesto vacante debido a un traslado interno. Puesto pendiente de contratación en el segundo trimestre			
Programa Principal III	Secretaría	Oficina de asuntos jurídicos	SG-OC	Auxiliar jurídico	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
	División de Servicios de Administración	Sección de Recursos Humanos	P-4	Jefe, Unidad de Desarrollo Organizacional RRHH	1	Puesto vacante debido a una renuncia. Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
		Sección de Servicios Generales	SG-OC	Coordinador de suministros	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre
	División de Servicios Judiciales	Sección de Reparación y participación de las víctimas	SG-OC	Asistente administrativo	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre
		Sección de apoyo a los abogados	P-1	Oficial jurídico adjunto	1	Puesto vacante debido a un traslado interno. Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre
	División de Operaciones Externas	Sección de Víctimas y Testigos	P-3	Oficial de planificación	1	Puesto vacante debido a una renuncia. Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			SG-OC	Auxiliar de gestión de los casos sobre el terreno (RDC y Kenya)	3	Operaciones objeto de examen
		Sección de Información Pública y Sensibilización	SG-OC	Auxiliar de Comunicaciones Online	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			P-2	Oficial adjunto Online	1	Puesto vacante debido a un traslado interno. Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
		Oficina sobre el terreno - Uganda	SG-OC	Chófer principal	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre
			SG-OC	Chófer	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
		Oficina sobre el terreno - RDC	SG-OC	Auxiliar sobre el terreno	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			SG-OC	Chófer	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre
		Oficina sobre el terreno - CIV	P-3	Oficina sobre el terreno (Sección de Reparaciones y Participación de las Víctimas)	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre
			SG-OC	Auxiliar sobre el terreno	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
	Oficina sobre el terreno - RCA	P-3	Oficial sobre el terreno (Sección de Reparaciones y Participación de las Víctimas y Sensibilización)	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.	
P-2		Oficial adjunto de seguridad sobre el terreno	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.		
SG-OC		Empleado de limpieza	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.		
Oficina sobre el terreno - Georgia	SG-OC	Auxiliar sobre el terreno	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre		
Total general:					28	

Representación geográfica de las contrataciones de corta duración del cuadro orgánico de la Corte - Situación a 31 de marzo de 2017

Número total de profesionales del cuadro orgánico: 76

Número total de nacionalidades: 30

Distribución por región

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
Africana	Camerún	1
	Rwanda	2
	Senegal	1
	Sudáfrica	2
	Sudán	1
	Uganda	7
Total para África		14
Asiática	India	1
	Japón	1
	Kirguistán	1
	Singapur	1
	Uzbekistán	1
Total para Asia		5
Europa del Este	Georgia	2
	Polonia	1
	República de Moldova	1
Total para Europa del Este		4
GRULAC - América Latina y el Caribe	Argentina	1
	Colombia	1
	Venezuela	2
Total para GRULAC		4
Europa Occidental y otros Estados	Australia	2
	Bélgica	2
	Canadá	10
	Francia	7
	Alemania	1
	Irlanda	1
	Italia	1
	Países Bajos	6
	Portugal	1
	España	1
	Suiza	1
	Reino Unido	10
	Estados Unidos de América	6
	Total para Europa Occidental y otros Estados	

Anexo III

Ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2016

1. En el cuadro 1 que figura a continuación se resume la ejecución general del presupuesto relativo a tres notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias presentadas al Comité. La ejecución general real al cierre del ejercicio 2016 fue del 86,4 %, es decir, 2,60 millones de euros, respecto del monto total de la notificación para la utilización del Fondo de Contingencia, de 3,01 millones de euros.

Cuadro 1: Ejecución general del presupuesto relativo a las tres notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2016 por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Monto total de las notificaciones al Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales totales*</i>	<i>Tasa de ejecución total en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	1.177,3	899,8	76,4
Asistencia temporaria para reuniones		69,2	
Horas extra		9,8	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.177,3</i>	<i>978,8</i>	<i>83,1</i>
Viajes	386,4	302,7	78,3
Servicios por contrata	394,8	332,6	84,2
Formación	8,0	13,7	171,7
Consultores	110,0	100,7	91,5
Gastos generales de funcionamiento	148,1	138,5	93,5
Suministros y materiales		6,9	
Equipo y mobiliario	785,3	727,8	92,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.832,6</i>	<i>1.622,9</i>	<i>88,6</i>
Total	3.009,9	2.601,7	86,4

* Gastos de 2016 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

2. A continuación se expone en detalle la ejecución del presupuesto con respecto a cada notificación al Fondo para Contingencias en el orden de su presentación al Comité.

3. En el cuadro 2 *infra* se indica la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias en la causa *Dominic Ongwen* en la situación de Uganda. Los fondos se ejecutaron en 88,8 %, es decir, 1,21 millones de euros, con respecto al monto de la notificación de 1,36 millones de euros. Se lograron ahorros en la categoría de asistencia temporaria general, puesto que dos de los cuatro intérpretes paraprofesionales solicitados para el idioma acholi comenzaron a trabajar en agosto en lugar de en julio. Se reasignaron los fondos de la categoría de asistencia temporaria general a la de personal temporario para reuniones con el fin de contratar a intérpretes freelance para acholi, puesto que se solicitaron con carácter inmediato. Además, debido a un retraso en la contratación del personal de asistencia temporaria general sufrido por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la categoría de asistencia temporaria general se ejecutó en el importe solicitado del 55,9 %. Se produjo un rebasamiento de los gastos generales de funcionamiento como resultado del apoyo a las más de 150 misiones prestadas por la Oficina sobre el terreno en Uganda; los fondos se reasignaron de los servicios contractuales y de viaje a la Oficina sobre el terreno en Uganda.

Cuadro 2: Ejecución del presupuesto relativa a la notificación al Fondo para Contingencias para la causa *Dominic Ongwen* en la situación en Uganda, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	498,5	278,6	55,9
Asistencia temporaria para reuniones		69,2	
Horas extra		9,1	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>498,5</i>	<i>356,9</i>	<i>71,6</i>
Viajes	230,9	211,5	91,6
Servicios por contrata	303,0	276,0	91,1
Consultores	33,0	31,4	95,1
Gastos generales de funcionamiento	75,5	110,7	146,6
Suministros y materiales		3,5	
Equipo y mobiliario	218,0	216,2	99,2
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>860,4</i>	<i>849,2</i>	<i>98,7</i>
Total	1.358,9	1.206,1	88,8

* Gastos de 2016 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

4. En el cuadro 3 *infra* se indica la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias en la causa *Thomas Lubanga Dyilo* en la situación de la RDC. Al cierre del ejercicio, los fondos se ejecutaron en 53,8 %, es decir, 0,17 millones de euros, con respecto al monto de la notificación de 0,31 millones de euros. Se lograron ahorros en la categoría de asistencia temporaria general, puesto que se produjo un retraso en la contratación por parte de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y debido a que finalmente no fue necesaria la contratación de dos auxiliares sobre el terreno como resultado de lo ocurrido en la Oficina sobre el terreno de la RDC. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas logró ahorros en la categoría de costes no relacionados con el personal, puesto que su mandato fue confirmado por la Sala de Primera Instancia en octubre en lugar de en julio, y debido a que se cancelaron algunas misiones por temas de seguridad y logística sobre el terreno.

Cuadro 3: Ejecución del presupuesto en 2016 relativa a la notificación al Fondo para Contingencias para la causa *Thomas Lubanga Dyilo* en la situación en la República Democrática del Congo, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	164,2	67,1	40,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>164,2</i>	<i>67,1</i>	<i>40,9</i>
Viajes	44,3	30,0	67,7
Servicios por contrata	12,5	6,9	55,4
Consultores	77,0	58,0	75,3
Gastos generales de funcionamiento	15,0	6,2	41,5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>148,8</i>	<i>101,1</i>	<i>68,0</i>
Total	313,0	168,2	53,8

* Gastos de 2016 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

5. En el cuadro 4 *infra* se expone la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias en relación con la nueva situación en Georgia sobre la que la Fiscalía abrió su investigación el 27 de enero de 2016. El 10 de noviembre de 2016 se presentó ante el Comité una notificación revisada para recursos como resultado del bloqueo de ciertos puestos de asistencia temporaria general y de la reducción de las misiones de investigación por parte de la Fiscalía, lo que, por consiguiente, redujo el nivel de recursos de la Secretaría en las actividades relacionadas con los testigos. Esto derivó en un importe revisado de notificación de 1,34 millones de euros, es decir, un descenso de 1,18 millones de euros del importe original de notificación de 2,52 millones de euros.

6. Los fondos se ejecutaron en 91,7 %, es decir, 1,23 millones de euros, con respecto al monto de la notificación de 1,34 millones de euros. La notificación revisada en la Fiscalía se ejecutó casi por completo en 95,0 %, es decir, 0,72 millones de euros, con respecto al monto de la notificación de 0,76 millones de euros. La tasa de ejecución de la Secretaría del 87,4 % se debió a la reducción de las actividades relativas a las aplicaciones de víctimas y testigos presupuestadas en los gastos generales de funcionamiento y viajes, a causa de una disminución de las actividades de la Fiscalía.

Cuadro 4: Ejecución del presupuesto en 2016 relativa a la notificación al Fondo para Contingencias para la nueva situación en Georgia, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación revisada del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	514,6	554,1	107,7
Horas extra		0,6	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>514,6</i>	<i>554,7</i>	<i>107,8</i>
Viajes	111,2	61,2	55,0
Servicios por contrata	79,3	49,7	62,7
Formación	8,0	13,7	171,7
Consultores		11,3	
Gastos generales de funcionamiento	57,6	21,6	37,5
Suministros y materiales		3,5	
Equipo y mobiliario	567,3	511,7	90,2
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>823,4</i>	<i>672,6</i>	<i>81,7</i>
Total	1.338,0	1.227,4	91,7

* Gastos de 2016 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

Ejecución del presupuesto consolidado de la Corte: presupuesto por programas y notificaciones al Fondo para Contingencias

7. En el cuadro 5 *infra* se muestra la ejecución del presupuesto consolidado de la Corte, agrupando el presupuesto por programas y el total de notificaciones al Fondo para Contingencias. Los gastos reales de la Corte, incluidos los gastos relativos al Fondo para Contingencias, ascendieron a 136,82 millones de euros, con respecto al presupuesto consolidado de 142,60 millones de euros, incluida la notificación al Fondo para Contingencias por un monto de 3,01 millones. Esto representa una tasa de ejecución del 98,0 % del presupuesto aprobado de 139,59 millones de euros, con un saldo residual de 2,78 millones. El saldo residual final será de 1,58 millones de euros, una vez se haya reducido el sobre costo de los locales permanentes en un total de 1,20 millones que la Corte necesita absorber en su presupuesto por programas de 2016.

Cuadro 5: Ejecución del presupuesto consolidado de la Corte en 2016, por partida de gastos (en miles de euros)

Partida de gastos	Presupuesto consolidado total y notificaciones al Fondo en 2016			Gastos reales* 2016	Gastos reales totales incluidos el Fondo en 2016		Total real incluida la tasa de ejecución del Fondo en 2016 con respecto al presupuesto total y las notificaciones al Fondo en %	
	Presupuesto aprobado 2016	Total de notificaciones Contingencias en 2016	[3]=[1]+[2]		[5]	[6]=[4]+[5]	[7]=[6]/[1]	[8]=[6]/[3]
	[1]	[2]	[3]=[1]+[2]	[4]	[5]	[6]=[4]+[5]	[7]=[6]/[1]	[8]=[6]/[3]
Magistrados	5.369,1	-	5.369,1	5.265,5	-	5.265,5	98,1	98,1
<i>Subtotal magistrados</i>	<i>5.369,1</i>	<i>-</i>	<i>5.369,1</i>	<i>5.265,5</i>	<i>-</i>	<i>5.265,5</i>	<i>98,1</i>	<i>98,1</i>
Costes de personal	74.232,4	-	74.232,4	70.756,2	-	70.756,2	95,3	95,3
Asistencia temporaria general	19.919,6	569,9	20.489,5	17.305,0	530,6	17.835,6	89,5	87,0
Asistencia temporaria para reuniones	1.156,5	-	1.156,5	1.639,0	69,2	1.708,2	147,7	147,7
Horas extra	412,9	-	412,9	512,7	9,8	522,5	126,5	126,5
Auxiliar corto plazo		607,4	607,4	-	369,2	369,2	-	60,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>95.721,4</i>	<i>1.177,3</i>	<i>96.898,7</i>	<i>90.212,9</i>	<i>978,8</i>	<i>91.191,7</i>	<i>95,3</i>	<i>94,1</i>
Viajes	5.097,2	386,4	5.483,6	5.035,6	302,7	5.338,3	104,7	97,4
Atenciones sociales	31,1	-	31,1	44,1	-	44,1	141,9	141,9
Servicios por contrata	4.078,5	394,8	4.473,3	3.670,6	332,6	4.003,2	98,2	89,5
Formación	749,2	8,0	757,2	873,2	13,7	886,9	118,4	117,1
Consultores	441,5	110,0	551,5	679,5	100,7	780,2	176,7	141,5
Abogados para la defensa	4.521,4	-	4.521,4	4.950,0	-	4.950,0	109,5	109,5
Abogados para las víctimas	1.963,2	-	1.963,2	1.344,6	-	1.344,6	68,5	68,5
Gastos generales de funcionamiento	19.761,2	148,1	19.909,3	18.104,2	138,5	18.242,7	92,3	91,6
Suministros y materiales	844,8	-	844,8	1.249,6	6,9	1.256,5	148,7	148,7
Equipo incl. mobiliario	1.012,0	785,3	1.797,3	2.783,6	727,8	3.511,4	347,0	195,4
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>38.500,1</i>	<i>1.832,6</i>	<i>40.332,7</i>	<i>38.735,2</i>	<i>1.622,9</i>	<i>40.358,1</i>	<i>104,8</i>	<i>100,1</i>
Total CPI	139.590,6	3.009,9	142.600,5	134.213,6	2.601,7	136.815,3	98,0	95,9

* Gastos de 2016 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

Anexo IV

Lista de documentos

<i>Signatura CBF</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura CBF convertida</i>
CBF/28/2	Informe sobre la experiencia adquirida en la Presidencia	
CBF/28/3	Informe sobre el plan de alquiler de la Oficina de Enlace en Nueva York (2017-2027)	
CBF/28/4	Informe sobre ejecución del sistema de asistencia letrada de la Corte en 2016	
CBF/28/5	Informe sobre la Corte relativo a la gestión del flujo de caja	
CBF/28/6	Financiación de las obligaciones correspondientes a las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio	
CBF/28/7	Segundo informe de la Corte de novedades sobre reparaciones	
CBF/28/8	Informe de la Corte sobre la contratación progresiva en la Secretaría en 2017	
CBF/28/9	Informe de la Corte sobre novedades de contabilidad analítica	
CBF/28/11	Informe sobre la ejecución del Plan estratégico de la Fiscalía	
CBF/28/12	Informe sobre las sinergias entre los órganos de la Corte	
CBF/28/13	Informe de la Secretaría sobre la reciente evolución de la cooperación de la Corte con los Estados Partes: congelación de activos y cooperación voluntaria	
CBF/28/14	Informe de la Corte sobre las contrataciones en el Programa Principal IV	
CBF/28/15	Informe sobre el reemplazo de las inversiones de capital	
CBF/28/16	Informe de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre cómo lograr sinergias y eficiencias en la Corte	
CBF/28/17	Informe de la Corte sobre el uso del tiempo de las Salas	
CBF/28/18	Informe sobre la Corte sobre la gestión de Recursos Humanos	
CBF/28/19	Información actualizada de la Secretaría sobre las conclusiones y recomendaciones del Auditor Externo sobre <i>ReVision</i>	
CBF/28/20	Tecnología de la información en la Corte Penal Internacional: Estrategia de la tecnología y gestión de la información para la Corte (2017-2021)	
CBF/28/21 y Corr.1	Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2016 y corrección	ICC-ASP/16/2
CBF/28/22	Contribuciones de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma	
CBF/28/23	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional a 31 de marzo de 2017	
CBF/28/24	Informe de la Corte sobre asuntos concretos relativos a la gestión de Recursos Humanos: Reclasificación y conversión de puestos	
CBF/28/25	Informe de la Secretaría sobre la Estrategia de cierre de la Oficina sobre el terreno y disminución de las actividades sobre el terreno en el contexto de la planificación de los recursos humanos	
ICC-ASP/15/27	Informe de auditoría sobre el Proyecto <i>ReVision</i> de la Secretaría de la Corte Penal Internacional	ICC-ASP/15/27